DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

Valledupar, 11 de noviembre de 2025

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161502	Servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento reparación de equipo médico menor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.544.907.34)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2025 y 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- ***VIGENCIA FISCAL 2025:*** *El valor de* ***CINCO*** **MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).**

- ***VIGENCIA FUTURA 2026:*** *El valor de* **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVO MCTE ($13.544.907.34),** *moneda legal, aprobados mediante oficio No. 2 - 2023- 022184/MINHACIENDA del 08 de mayo del 2023.*

GRUPO LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	A 02-2-02-008-07-01-05	DECES UPRES CESAR 2025	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	16	EVENTOS	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		DECES UPRES CESAR 2026				$ 13.544.907.34	$ 13.544.907.34
TOTAL						$ 18.544.907.34	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	25/07/2025	125	Unidad Prestadora de Salud Cesar	16	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	EVENTOS	$ 5.000.000.00	$ 5.000.000,00
2							$ 13.544.907.34	$ 13.544.907.34
TOTAL							$18.544.907.34	$18.544.907.34

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad económica *"control de plagas"*, el oferente debe contar con la capacidad y experiencia para el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el mismo. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones N° 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

Ahora bien, la resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo No. 61 estable que *"UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia"*.

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

En el marco de las misiones institucionales, la jefatura administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en cumplimiento de las directrices emanadas por el mando institucional, tiene dentro de sus prioridades contar con los equipos y condiciones necesarias para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias que componen esta unidad policial, una de ellas es prevé el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y odontológicos asignados a esta unidad, que según recomendaciones técnicas debe ser periódica y como mínimo en tres (3) oportunidades al año o según las necesidades de los mismos, y garantizar su normal funcionamiento. Esto implica que debe obedecer a un plan de mantenimiento general previamente establecido por la entidad lo que genera una necesidad para el mantenimiento de los equipos biomédicos y odontológicos asignados a esta unidad.

I) JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, cuenta con equipos médicos, distribuidos en las diferentes áreas asistenciales los cuales requieren la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y llegado el caso el suministro de repuestos si estos así lo requieren, toda vez que se debe garantizar el buen funcionamiento, ya que estos elementos son utilizados por los profesionales de la salud para ayuda de diagnósticos y rehabilitación de las diferentes patologías de pacientes del subsistema de salud.

La carencia del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, trae como consecuencia insatisfacción en los usuarios por su posible mal

funcionamiento a mediano plazo, así como la exposición a los posibles daños totales en los equipos por la no realización del mantenimiento de rutina, este mantenimiento nos permite hacer un seguimiento de diagnósticos y correcciones de fallas por el uso que se le dan a estos equipos.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar en aras de ejercer las obligaciones que le corresponden frente a la protección de sus bienes muebles e inmuebles y en procura de prevenir daños que ocasionen detrimento económico de los recursos asignados, requiere celebrar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, según recomendaciones técnicas debe ser periódica cada tres (3) meses por las condiciones climatológicas de la región y las altas temperaturas a que se ven expuestos, por esto es necesario garantizar un buen funcionamiento, este servicio debe ser especializado, teniendo en cuenta que deben realizarse ajustes, chequeos y revisiones así como solucionar los posibles desperfectos que puedan presentarse por el constante trabajo a que están sometidos estos equipos.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, se requiere con el fin de mantener los aparatos en óptimas condiciones de funcionamiento ya que estos presentan desgastes y fallas debido a su uso, por ello la necesidad, aunado a lo anterior, la entidad no posee el talento humano ni los medios de apoyo tecnológicos para su realización.

Se identifica el servicio solicitado de la siguiente manera:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS consistente en:

- Limpieza exterior de la unidad
- Ajuste de los tornillos de ensamble
- Revisión y lubricación de rodamientos (sí se requiere)
- Ajuste y tensiona miento de las correas de transmisión
- Alineación de la transmisión
- Ajuste del tornillo que sujetan el rotor al eje
- Revisión de conexiones eléctricas al motor
- Chequeo de voltajes y amperajes
- Determinación de temperaturas a la entrada y salida del serpentín
- Revisión de filtros
- Revisión de manómetro diferencial (Si aplica).

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

Se necesita adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos y biomédicos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para garantizar las condiciones de trabajo, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, garantizando el cumplimiento de los niveles mínimos de seguridad y salud de nuestros funcionarios, además de ello, se busca el mejoramiento de la calidad de vida del personal y el normal funcionamiento de algunos equipos que por su complejidad requieren que su mantenimiento sea puntual, el Departamento de Policía Cesar – la Unidad Prestadora de Salud Cesar, no cuenta con personal idóneo y calificado para la manipulación de estos equipos, por tal motivo la mejor forma de realizarlo es a través de un tercero.

Se presenta a continuación la relación de los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar así:

LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO COMPRENDEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

✚ Autoclave	✚ Pesa bebe
✚ Pieza de mano de alta	✚ Tensiómetro de pared
✚ Pieza de mano de baja	✚ Tensiómetros manuales
✚ Lámpara foto curado	✚ Fonendoscopio adulto
✚ Amalgamador	✚ Equipo de órganos de los sentidos
✚ Ultrasonido	✚ Linternas para exámenes
✚ Lavadora de instrumental quirúrgico odontológico	✚ Compresor
✚ Unidad odontológica fija	✚ Negatoscopio
✚ Unidad odontológica portátil	
✚ Balanza pesa adulto	
✚ Balanza con tallimetro	

CONVENIENCIA: Se requiere entonces el contrato para garantizar la calidad de vida, ambientes agradables de trabajo y funcionamiento eficiente de los equipos que se encuentran al servicio de cada una de las dependencias donde estos están ubicados, motivos por el cual requiere con el presente estudio de conveniencia que se suscriba un contrato para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los mencionados equipos.

OPORTUNIDAD: La alternativa más viable es la de realizar el proceso contractual según la normatividad existente, para obtener el servicio con personal altamente capacitado, en lo que respecta al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y odontológicos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Cesar. Esta oportunidad para contratar se establece teniendo en cuenta los recursos asignados, se pretende satisfacer el cien por ciento de las necesidades en esta materia, en la vigencia fiscal 2025 y 2026.

INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La filosofía de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca mantener en buen estado de funcionamiento los equipos biomédicos asistenciales y odontológicos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo cual garantiza seguir prestando los servicios objeto de nuestra misionalidad sin ninguna clase de contratiempos y cumpliendó las normas establecidas por los entes de control en materia de salud.

Así mismo efectuando el mantenimiento a los equipos biomédicos se da cumplimiento a la normatividad de habilitación que se cita a continuación:

-Resolución de habilitación 2003 de 2014: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud

-Decreto 4725 del 2005: Artículo 38 POSVENTA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y SU MANTENIMIENTO.

El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento

-Instructivo No. 000050 DISAN – AGESA del 7 de diciembre de 2010. Lineamientos para la elaboración del plan de gestión de mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos de sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

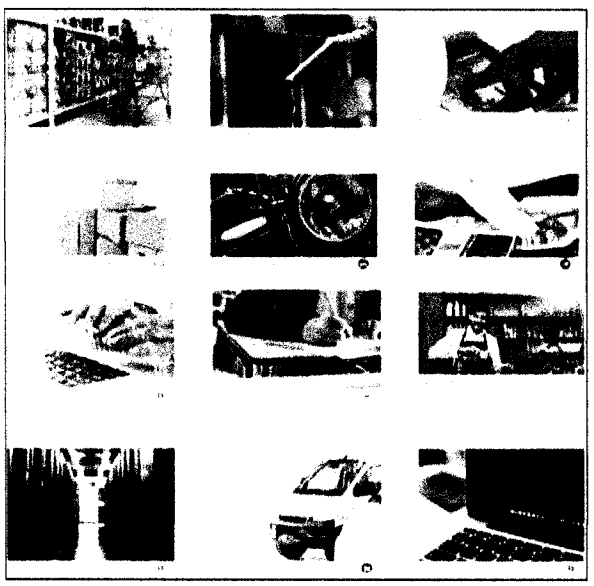
Los mantenimientos se desarrollarán de acuerdo a un cronograma establecido, de acuerdo al instructivo anteriormente mencionado y el presupuesto destinado para el desarrollo del presente proceso de contratación.

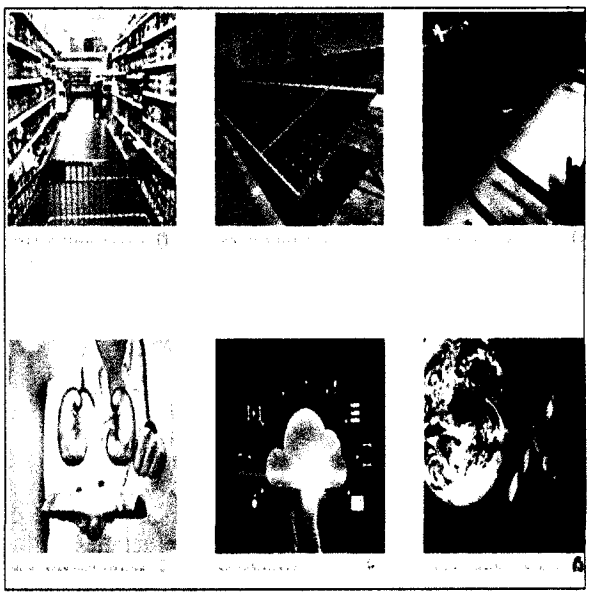
V) ACUERDOS COMERCIALES

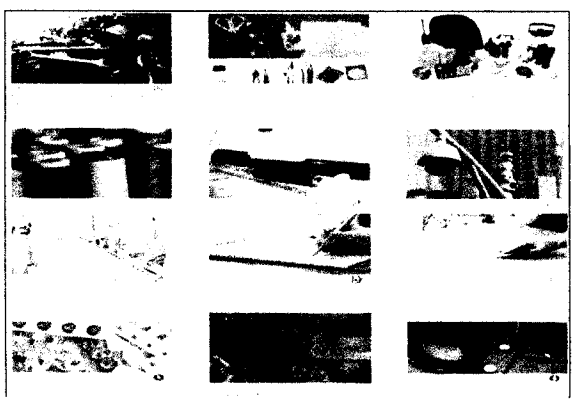
En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía Conforme a la necesidad planteada el comité económico procede a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que NO existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado, como se puede observar:

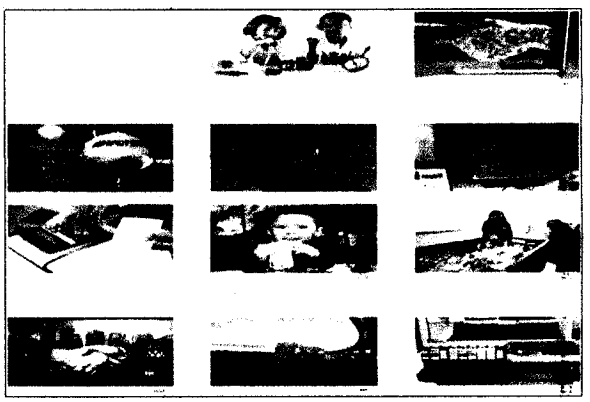
ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

En ese orden el presente proceso no se tendrá en cuenta y/o llevara mediante Acuerdo marco de precio toda vez que como se evidencia en el anterior cuadro no existe a la fecha un acuerdo que se acomode a la necesidad requerida por la entidad convocante, por lo que se hace necesario llevar el presente proceso mediante proceso de selección de MINIMA CUANTIA toda vez que se ajusta al presupuesto requerido para esta modalidad.









Entre los Acuerdos Marcos vigentes se encuentran: Servicios de tratamiento de enfermedad renal crónica y tratamiento de VIH, para prestar servicios para la atención integral incluye materiales y suministros médico-quirúrgicos necesarios para la hemodiálisis y diálisis peritoneal, junto con: (i) exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al estado de la enfermedad en el paciente; (ii) valoración y manejo por: nefrología, nefrología pediátrica, psicología, nutrición y dietética, trabajo social y enfermería; (iii) medicamentos prescritos para su tratamiento; (IV) planes y actividades de capacitación al paciente y a su núcleo familiar; y (v) diálisis aguda; y también para el tratamiento de VIH las Entidades pueden adquirir los paquetes de atención integral que incluyen: (i) la valoración y manejo del paciente por: infectólogo, médico experto en VIH, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición y demás especialidades necesarias de acuerdo con la condición médica del paciente; (ii) los exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al paciente junto con su respuesta al tratamiento; y (v) los planes y actividades de prevención y promoción para el paciente. Las Entidades Estatales podrán adquirir los paquetes de atención con y sin los medicamentos de Terapia Antirretroviral prescritos para el Tratamiento.

MES PROYECTADO DE COMPRA De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en mes de noviembre del año 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES-CESAR INGEMEDIC S.A.S	23-7-200032-2022 08/06/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, CON SUS HOJAS DE VIDA ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	PN UPRES CESAR MIC 029-2022	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES DE HABERSE PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO
UPRES – CESAR INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS	23-7-200039-2023 07/07/2023	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN UPRES DECES MIC 034-2023	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES DE HABERSE PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO
UPRES-CESAR INGEMEDIC SAS	23-7-20062-2024 25/09/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, CON SUS HOJAS DE VIDA ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	PN-UPRES-DECES-MIC-059-2024	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES DE HABERSE PRESENTADO PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.

3. Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio correspondiente cuyo objeto social registrado en la cámara de comercio debe corresponder su actividad al objeto del proceso contractual requerido por nuestra entidad, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

5. El oferente aportará la certificación y la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

6. El oferente aportará la certificación y la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

7. El oferente aportará la certificación y la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar -Unidad Prestadora de Salud Cesar, consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

8. El oferente aportará la certificación y la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

9. El oferente aportará ultima planilla de aportes parafiscales y aportará la Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.

10. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

11. certificado de delitos sexuales

De conformidad con la Ley 1918 de 2018, el oferente deberá anexar certificado de consulta de inhabilidades del representante legal que acredite no estar inmerso en delitos sexuales contra menores de 18 años.
Esta podrá ser consultada en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080

Se aclara que aquellos números de cedula que tienen 8 o menos Dígitos se deberá colocar al final un cero (0) seguido de un guion (-) y otro cero, EJEMPLO **12.435.XXX0-0**

12. Certificado REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación

no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para los productos solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

4.2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación (con copia del contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos, así mismo anexa copia del contrato certificado, dicha certificación deberá ser expedida por parte del contratante:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante.
- Nit de la entidad pública o privada contratante.
- Número del proceso en el SECOP II. **(Aplica para contratos con las Entidades Estatales)**
- Número del contrato.
- Objeto del contrato. **(El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)**
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares

características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá ACREDITAR mediante certificación debidamente firmado por su representante legal (anexar con su oferta documento), que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en la siguiente tabla; durante la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, así mismo no deberá presentar ningún tipo de sanciones o inhabilidades.

El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.

PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO	
PROFESIÓN Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
(1) UN INGENIERO BIOMÉDICO	**Requisito:** Profesional en ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia, o título del extranjero (debidamente homologado). Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado.
(1) UN TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.	**Requisito:** Debe tener título de técnico o tecnólogo biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado.

4.1.3 EXPERIENCIA

De conformidad con lo requerido en el numeral 4.1.1. Del presente Estudio.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**EXPERIENCIA REQUERIDA**
(1) UN INGENIERO BIOMÉDICO	El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el profesional tiene como mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia en mantenimiento de equipos

	biomédicos, de esos dos (02) años de experiencia, debe tener un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de primer y segundo nivel de atención en salud.
(1) UN TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.	El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el tecnólogo y/o técnico tiene como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura física en la ciudad de Valledupar, donde desarrollara la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos.

Los futuros proponentes podrán presentar junto con su oferta acuerdos comerciales y/o convenios para cumplir con esta condición técnica previa a las siguientes consideraciones:

- El acuerdo comercial y/o convenio debe ser suscrito y solemnizado antes de la fecha del cierre del proceso contractual.
- La entidad con que se realizó estos acuerdos comerciales y/o convenios deberá estar debidamente habilitada **(anexar soportes)**
- Este acuerdo comercial y/o convenio deberá estar vigente durante el término establecido para la ejecución del contrato.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.,** la adjudicación de este se hará en forma total; para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica)**

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP II), en pesos colombianos, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (**MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

1. Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mayor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

El Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Los proponentes, deberán diligenciar y aportar el **FORMATO ANEXO 1,1** establecido en la Invitación publica del presente proceso donde aplicarán el descuento ofrecido a todos los precios techos determinados por la entidad convocante, por lo cual deberán diligenciar dicho formato y suscribirlo el respecto representante legal.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que garantizará los precios fijos ofertados para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar el **RUT** actualizado inferior a un año según lo establece la resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con las actividades económicas que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

4.2.3 FORMULARIO N° 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria a nombre del oferente y que este activa.

4.2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. *"Factores de desempate y acreditación"*. De continuar el empate se procederá a adjudicar mediante el sistema de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos legales, la prestación del servicio de mantenimiento a todo costo de los equipos biomédicos se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Valledupar en la calle 14 # 15-16 barro Alfonso López, en presencia del supervisor del contrato quien verificará las prestaciones del servicio cuando se requiera.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de tracto sucesivo, es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma el contratista llevará a cabo reunión con el supervisor con el fin de establecer un cronograma necesario para poder realizar los mantenimiento a todo costo de los equipos biomédicos de la unidad en las condiciones pactadas en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realiza para prevención de fallas en el sistema que mantiene en servicio un equipo biomédico y que está sometido a un trabajo constante; permitiendo que las piezas y componentes que cumplen determinadas funciones se mantengan en un rango óptimo de funcionamiento, con lo cual se puede garantizar la continuidad de utilización de los equipos intervenidos y mayor confiabilidad para su operación.

Por lo anterior, el Departamento de Policía Cesar - Unidad Prestadora de Salud Cesar establece un cronograma de mantenimiento, para los equipos durante los períodos recomendados por el fabricante y/o según las necesidades identificadas para cada uno de los equipos. El contratista se obliga a ejecutar el cronograma de mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios.

Los trabajos de mantenimiento realizados por el contratista, tendrán un periodo de garantía por la vigencia del contrato. Los daños o inconvenientes generados dentro de este plazo, se entenderán cubiertos por la garantía y no tendrán costo adicional para el Departamento de Policía Cesar - Unidad Prestadora de Salud

Cesar, el oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía. Es de anotar que en el periodo de garantía se realizarán mantenimientos predictivos por parte del equipo de trabajo con su debido reporte.

Las siguientes actividades son consideradas integrantes del mantenimiento preventivo menor, propias del día a día ejecutadas por el equipo mínimo de trabajo, por lo tanto, no generan cobro para el Departamento de Policía Cesar - Unidad Prestadora de Salud Cesar, debido a que están incluidas por el contratista en los gastos del valor ofertado; sólo serán pagados los respectivos repuestos:

Cambio de bombillos.
Destape/cambio de filtros.
Cambio de sensores.
Conexión de mangueras
Revisión de fugas
Cambio de papel de equipo
Cambio de soda caustica
Emitir un diagnóstico o concepto técnico menor.
Acompañamiento y capacitación.
Otras actividades menores o no previstas en el cronograma de mantenimiento.

VERIFICACIÓN EXTERNA

Se realizará de manera mensual una verificación externa en la que se detalle el estado de carcasas, baterías, cables de alimentación, sensores y demás accesorios con el fin de prever el cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

VERIFICACIÓN INTERNA

Se realizará de manera trimestral una verificación interna del equipo en la que se detalle el estado de tarjeta de red, cableados, motores, sistemas de adquisición de señales y demás componentes con el fin de prever el cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES

Dentro del alcance del servicio, el contratista deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de equipos biomédicos asistenciales y equipos odontológicos. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa por escrito del supervisor del contrato.

Observación: Se deben proporcionar accesorios que no están cubiertos por la garantía de los equipos nuevos o que ingresen al inventario previo acuerdo del supervisor del contrato y el contratista.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño y la reparación o corrección de las fallas, con una oportunidad inmediata con el fin de restablecer la funcionalidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Se reconocerá los repuestos y componentes, requeridos previa presentación de la cotización la cual será aprobada por escrito por el supervisor del contrato.

En la eventualidad que un equipo presente un daño o falla, inherente a una condición de operación o desgaste normal de su funcionamiento, el contratista presentará el listado de los repuestos, los cuales serán pagados bajo la modalidad de suministro de materiales requeridos para la reparación, de acuerdo a la oferta presentada.
Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

a. Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecidos por el fabricante.
b. Elaboración del informe técnico escrito, en el cual detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas o componentes cambiados y los daños encontrados.
c. Presentar las recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
d. Resultados de la verificación interna y externa de los equipos biomédicos contemplados en el contrato.

Nota: En caso de que los equipos biomédicos asistenciales y equipos odontológicos que se relacionan en el anexo VALOR ESTIMADO requieran un insumo o un mantenimiento que no se encuentre descrito en dicho anexo, el contratista deberá entregar el elemento o realizar el trabajo con previa aprobación por escrito del supervisor quien es designado para la vigilancia de la ejecución del contrato, el valor que el contratista cubrirá para estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual, se obliga al supervisor del contrato solicitar tres (03) cotizaciones como mínimo para realizar un análisis de los precios que se estén manejando en el mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El contratista deberá sujetarse a dichos precios del mercado.

INFORMES Y REPORTES

El futuro contratista deberá presentar los siguientes informes mensuales al supervisor del contrato que designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Cesar:

a. Un informe mensual de cada actividad de mantenimiento y capacitaciones realizadas en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

b. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo anexando original y dos copias, el contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada.

c. Un acta en la cual se relacionen las capacitaciones impartidas al personal, los temas tratados y la lista de asistentes.

d. Un informe mensual en formato Excel donde se relacione los costos por área, tipo de mantenimiento realizado, concepto del mantenimiento, repuestos y accesorios utilizados y demás información requerida. El formato para este informe se validará o podrá ser establecido por el supervisor del contrato en el momento de inicio del contrato, donde también se definirá el día de entrega del informe.

e. Un informe con los indicadores:

- ✓ **Mantenimiento preventivo por área.**
- ✓ **Mantenimiento correctivo por área.**

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y***

ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2025:** será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.

- **PARA LA VIGENCIA 2026.** tendrá un plazo de cinco (05) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y/o hasta agotar presupuesto con fecha de terminación el 31 de mayo de 2026.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro, lo realizará durante los sesenta (60) días calendarios al recibo de los bienes y/o servicios objeto del contrato previa presentación de los siguientes documentos a la central de cuentas de la unidad, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, así:

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista.
C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios.
D). Fotocopia del contrato
El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas UPRES DECES velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los elementos facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de Central de Cuentas de la Unidad Prestador de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar.

EL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA DEBERA FACTURAR ELECTRONICAMENTE
A continuación, se describen las actividades que debe desarrollar el rol del contratista en el proceso:
A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

   Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor		Finaliza con el código #$
# $		16-01-02-014	;	# contrato	;	Supervisor.xx@correo.policia.gov.co		# $

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor		Finaliza con el código #$
# $	16-01-02-014	;	# contrato	;	Supervisor.xx@correo.policia.gov.co		# $

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de salud del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y al Comandante de Departamento de Policía Cesar, como contratante.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para el Departamento de Policía Cesar, es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad vigente, que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental.

Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la Institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por tal razón los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.

Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio de compra e instalación de aires condicionados objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.

El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales.

El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará global a la oferta que resulte favorecida en el proceso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; se deja claro que **NO** se realizaran adjudicaciones parciales.

NO se aceptarán **PROPUESTAS ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones. El Departamento de Policía Cesar adjudicara este proceso de forma total.

En caso de adjudicarse el presente proceso contractual con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, como también, lo que se deriven del equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo, ya que LA POLICÍA NACIONAL – LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

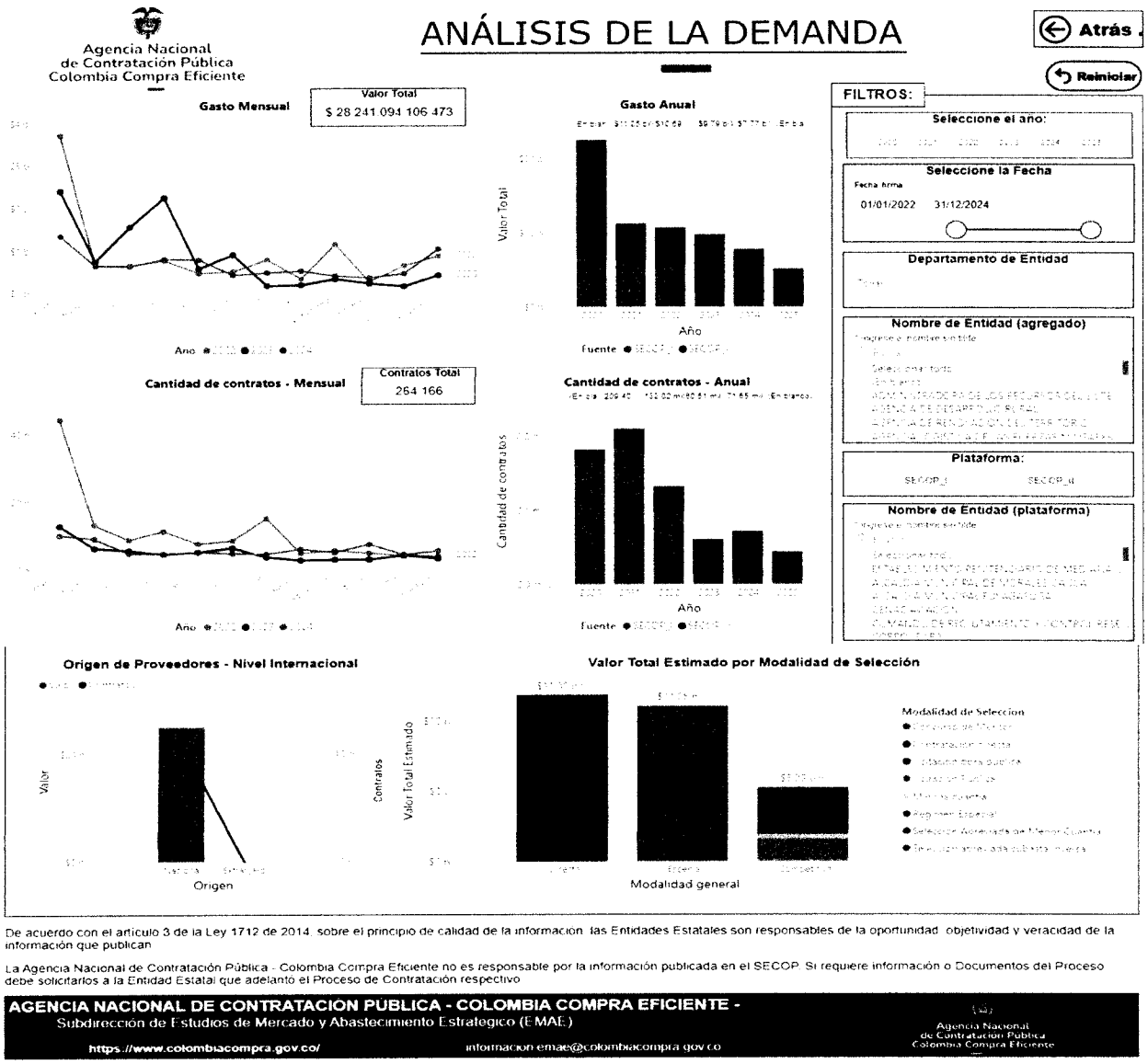
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora En Salud Cesar, requiere un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos, partes y accesorios para los equipos biomédicos asistenciales y equipos odontológicos de la unidad prestadora de salud cesar, debido a que la institución no cuenta con las instalaciones, ni la tecnología, ni el recurso humano idóneo para este servicio; el cual es necesario para cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo a lo establecido en el instructivo No 013 DISAN -plane 70 del 28/11/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICÍAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" Se debe tener en cuenta entre otros el programa de mantenimiento de los equipos biomédicos y odontológicos.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO-MAE

Con el fin de establecer el comportamiento para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR. Se procedió a verificar en Colombia compra eficiente, el

modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron el código 85161502.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanto el Proceso de Contratación respectivo

De lo anterior se puede evidenciar que durante las últimas tres vigencias se adjudicaron los contratos de servicios similares así: para el año 2022 se adjudicaron 1764 el cual suma el valor de $91.881.805.42 para el año 2023 644 $66.144.796,41 y para el año 2025 615 1 $43.277.707,67 Siendo la contratación directa la más utilizada.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar y entregar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el presente estudio y teniendo en cuenta que existen empresas prestadoras del servicio es decir existe pluralidad de oferentes el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

El departamento cuenta con firmas de reconocida trayectoria y jurídicamente constituidas con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido en el objeto del presente proceso, que incluye cambio de repuestos o accesorios para los equipos médicos, biomédicos y odontológicos, que se encuentran instalados en las diferentes áreas y servicios prestados acordes con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Realizando un sondeo con las entidades que puedan ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos biomédicos y teniendo en cuenta el valor a contratar, como estructurador del ECO se han identificado varias firmas que pueden cumplir con el contrato.

Señores
INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.662.580-5
ingemedicsas@hotmail.com
3103636481

FAMILY HOME CARE SAS
NIT 900.830.296-9
familyhomecaresas@hotmail.com
3156719559

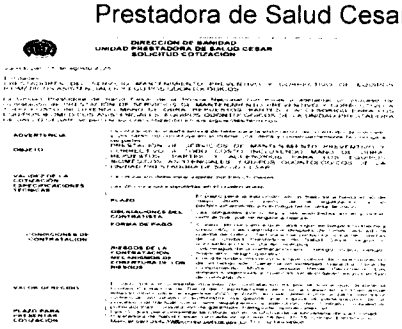
JC INGENIERIA HOSPITALARIA
NIT 900.830.296-9
gelainsuasty@hotmail.com
3176756601

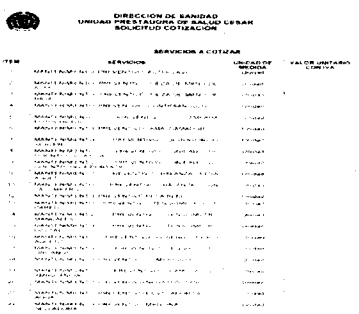
Señores
INGENIERIA Y BIOMEDICA SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.488.657-8
gerencia@bioelectric.com.co
3174304085

Señores
BIOMEDICAL SOLUTIONS SAS
NIT 900.942.558-4
biomedical.s.grf@gmail.com
323540433

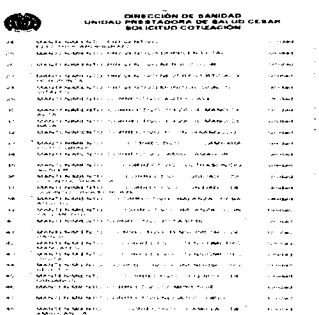
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA
gerencia@solucioneshospitalariasseu.com
300206035

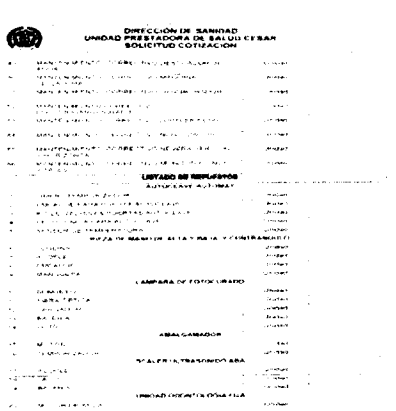
Dentro de los valores cotizados los proponentes deben incluir los gastos de administración, de impuestos nacionales y locales, y demás gastos que impliquen la entrega de los servicios a adquirir por la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

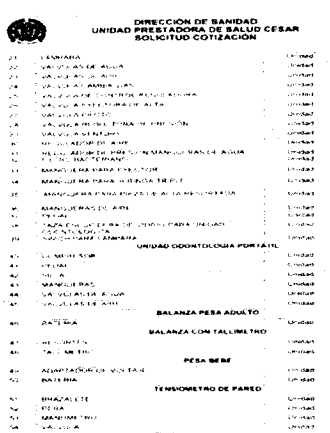

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION

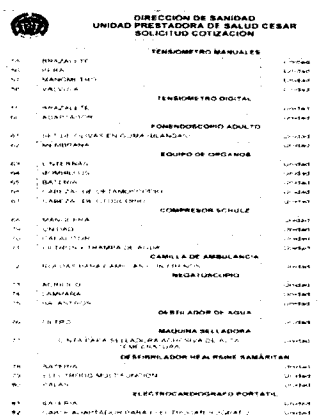

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION

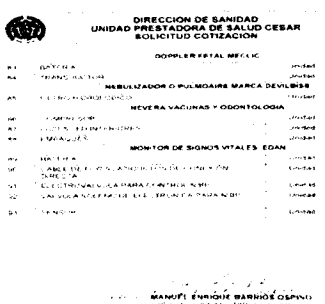
SERVICIOS A COTIZAR

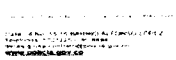

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION


DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION

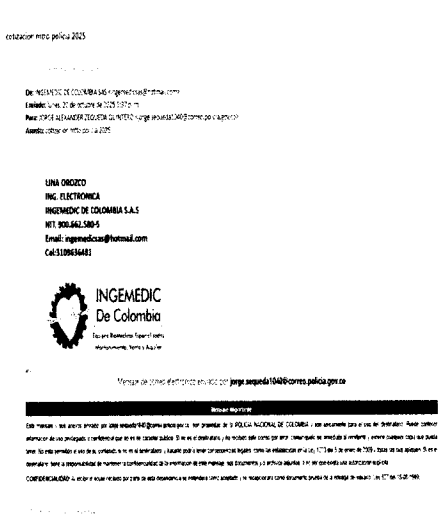

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION


DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION


DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
SOLICITUD COTIZACION

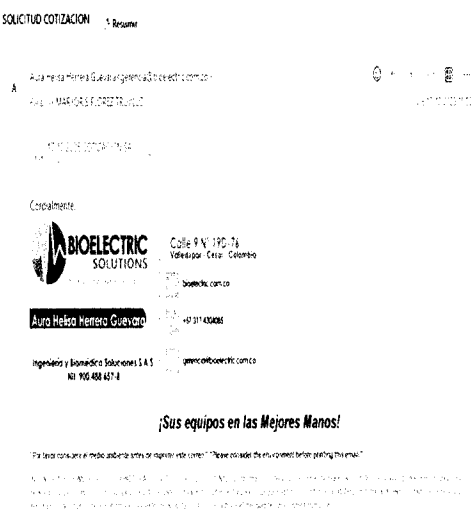


Respuesta de Cotizaciones recibidas por parte de las entidades INGEMEDIC, BIOELECTRIC SOLUCTIONS y BIOMEDICAL SOLUTIONS :


cotizacion mtro policia 2025

LINA OROZCO
ING. ELECTRONICA
INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.662.580-5
Email: ingemedicas@hotmail.com
Cel:3109636681

INGEMEDIC
De Colombia


SOLICITUD COTIZACION

Cordialmente,

BIOELECTRIC SOLUTIONS
Calle 9 N° 19C-76
Valledupar, Cesar, Colombia

Aura Helisa Herrera Guevara
+57 317 4304086

Ingeniería y Biomedica Soluciones S.A.S
NIT. 900.468.657-8

¡Sus equipos en las Mejores Manos!

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar el costo de la futura contratación, se tuvo en cuenta los factores arriba mencionados y es la misma que soporta el valor arriba mencionado.

Al mismo tiempo en vigencias anteriores se ha contratado la prestación de estos servicios, con el fin de mantener los equipos en perfecto estado en pro de la salud y el bienestar del personal que labora en las diferentes dependencias asistenciales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Pueden presentarse circunstancias que inciden en el costo de oportunidad entre otras como: saturación de los mercados, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados objetos del proceso, se puede mantener en buen estado y garantizar la vida útil de este equipo y evitar daños que podrían ser irreparables por falta de revisión.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que, durante la ejecución del contrato, se pueden llegar a generar diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), deberán preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, teniendo en cuenta dichos gastos, a saber, preparación y presentación de la oferta - gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones)

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISAN UPRES DEARA - LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	15-7-20060-24 19/12/2025	PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2025	21.414.601 COP

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - NOVATEK DEL CARIBE SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS QUE POSEE EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202502898 19/12/2025	MC-039-2025	130.000.000 COP
ESE CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMOS - REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JORGE GONZÁLEZ OLMOS VIGENCIA 2025	052-2025 15/11/2025	052-2025	25.386.973 COP
HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA - EDWAR SANTIAGO VARON BUENAVENTURA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO DEL AREA DE PAI DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E	182-2025 14/11/2025	182-2025	3.000.000 COP

NOTA: Al realizar la búsqueda en la página web de Colombia compra eficiente no se encontraron procesos en la ciudad de Valledupar que nos pudiera servir como referencia para el presente análisis, pero si se encontraron procesos con objetos similares en diferentes Departamentos a nivel país en el año 2025, y aunque en el objeto contractual existe similitud con nuestra necesidad, pero no pueden ser tenidos en cuenta ya que los contratos encontrados en la plataforma se encuentran en ciudades diferentes a la ciudad de Valledupar y pretender tomarlos como referencia sería una incoherencia ya que por su posición geográfica el valor de la prestación del servicio es muy diferente con relación al mercado de la ciudad de Valledupar, por consiguiente no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

3.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INGEMEDIC SAS		INGEMEDIC SAS		INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
		CONTRATO No:		CONTRATO No:		CONTRATO No:		
		23-7-200032-2022		23-7-200039-2023		23-7-20062-2024		
		Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado IPC 2022 (13.12 %)	Valor unitario año 2023	Valor unitario Proyectado IPC 2023 (9.28%)	Valor unitario año 2024	Valor unitario proyectado IPC 2024 (5.20%)	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	$ 96.000	$ 108.595	$ 96.000	$ 104.909	$ 110.000,00	$ 115.720,00	$ 115.720,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 40.000	$ 45.248,00	$ 41.000	$ 44.804,80	$ 55.000,00	$ 57.860,00	$ 57.860,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 40.000	$ 45.248,00	$ 41.000	$ 44.804,80	$ 55.000,00	$ 57.860,00	$ 57.860,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRAANGULO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 50.400	$ 57.012,48	$ 51.000	$ 55.732,80	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.120,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	$ 50.400	$ 57.012,48	$ 51.000	$ 55.732,80	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.120,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO	$ 50.400	$ 57.012,48	$ 51.000	$ 55.732,80	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.120,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 100.000	$ 113.120,00	$ 120.000	$ 131.136,00	$ 115.000,00	$ 120.980,00	$ 120.980,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 90.000	$ 101.808,00	$ 100.000	$ 109.280,00	$ 105.000,00	$ 110.460,00	$ 110.460,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 52.000	$ 58.822,40	$ 53.000	$ 57.918,40	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 68.380,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 56.700	$ 64.139,04	$ 60.000	$ 65.568,00	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 68.380,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	$ 50.000	$ 56.560,00	$ 53.000	$ 57.918,40	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 68.380,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 45.000	$ 50.904,00	$ 53.000	$ 57.918,40	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 68.380,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 45.000	$ 50.904,00	$ 53.000	$ 57.918,40	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 68.380,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 15.000	$ 16.968,00	$ 21.000	$ 22.948,80	$ 23.000,00	$ 24.196,00	$ 24.196,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 15.000	$ 16.968,00	$ 21.000	$ 22.948,80	$ 23.000,00	$ 24.196,00	$ 24.196,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	$ 90.000	$ 101.808,00	$ 120.000	$ 131.136,00	$ 125.000,00	$ 131.500,00	$ 131.500,00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 70.000,00	$ 73.640,00	$ 73.640,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	$ 44.100	$ 49.885,92	$ 45.000	$ 49.176,00	$ 35.000,00	$ 36.820,00	$ 36.820,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA SELLADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBLIRADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOPPLER FETAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEBULIZADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITOR SIGNOS VITALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 250.000,00	$ 263.000,00	$ 263.000,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 140.000,00	$ 147.280,00	$ 147.280,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 140.000,00	$ 147.280,00	$ 147.280,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRAANGULO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 90.000,00	$ 94.680,00	$ 94.680,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 80.000,00	$ 84.160,00	$ 84.160,00
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO SCALER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 195.000,00	$ 205.140,00	$ 205.140,00
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 130.000,00	$ 136.760,00	$ 136.760,00
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 45.000,00	$ 47.340,00	$ 47.340,00
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 35.000,00	$ 36.820,00	$ 36.820,00
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.120,00
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 400.000,00	$ 420.800,00	$ 420.800,00
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 26.300,00
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato	$ 185.000,00	$ 194.620,00	$ 194.620,00
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESTILADOR DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA SELLADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOPPLER FETAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEBULIZADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LISTADO DE REPUESTOS								
AUTOCLAVE AUTOMAT								
54	TIMER / TEMPORIZADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
57	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
58	SENSOR DE TEMPERATURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA, Y CONTRANGULO								
59	TURBINA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
60	ACOPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
61	EMPAQUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LAMPARA DE FOTOCURADO								
62	BOMBILLO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
63	FIBRA ÓPTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
64	CARGADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

65	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
66	FILTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	AMALGAMADOR							
67	MOTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
68	TEMPORIZADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	SCALER ULTRASONIDO ABA							
69	ACOPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
70	LAPIZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
71	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	UNIDAD ODONTOLOGIA FIJA							
72	MOTOR DE SILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
73	LAMPARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
74	VALVULAS DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
75	VALVULAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
76	VALVULA CAMBIA VIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
77	VALVULA DE CONTROL REGULADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
78	VALVULA EYECTORA DE ALTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
79	VALVULA PILOTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
80	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
81	VALVULA VENTURY	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
82	REGULADOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
83	REGULADOR DE PRESION MANGUERAS DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
84	FILTRO BACTERIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
85	MANGUERA PARA EYECTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
86	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
87	MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
88	MANGUERAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
89	PEDAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
90	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
91	SWICH PARA LÁMPARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	UNIDAD ODONTOLOGIA PORTATIL							
92	COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
93	PEDAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

94	SILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
95	MANGUERAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
96	VALVULAS DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
97	VALVULAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BALANZA PESA ADULTO								
98	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BALANZA CON TALLIMETRO								
99	RESORTES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
100	TALLIMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PESA BEBE								
101	ADAPTADOR DE VOLTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
102	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TENSIOMETRO DE PARED								
103	BRAZALETE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
104	PERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
105	MANOMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
106	VALVULA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TENSIOMETRO MANUALES								
107	BRAZALETE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
108	PERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
109	MANOMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
110	VALVULA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TENSIOMETRO DIGITAL								
111	BRAZALETE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FONENDOSCOPIO ADULTO								
112	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
113	MEMBRANA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EQUIPO DE ORGANOS								
114	LINTERNAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
115	BOMBILLOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
116	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
117	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
118	CABEZAL DE OTOSCOPIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMPRESOR SCHULZ								
119	MANGUERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
120	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
121	CAPACITOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

122	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	CAMILLA DE AMBULANCIA							
	NEGATOSCOPIO							
124	ACRILICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
125	LAMPARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
126	BALASTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN							
127	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
128	ELECTRODO MULTIFUNCION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL							
129	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
130	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	DOPPLER FETAL MECLIC							
131	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
132	TRANSDUCTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	NEBULIZADOR O PULMOAIRE MARCA DEVILBISS							
133	FILTRO HIDROFOBICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	NEVERA VACUNAS Y ODONTOLOGIA							
134	COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
135	LUCES LED INTERIORES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
136	EMPAQUES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN							
137	BATERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
138	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
139	SENSOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para establecer el valor estimado de los precios históricos considerando las diferentes variables de la economía como los índices de precios al consumidor, se tomaron como referencia los tres últimos contratos realizados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, por los cuales se adquirió el objeto a contratar.

Se observa que de las tres (3) últimas vigencias contrataron mantenimientos preventivos pero no se observan los mantenimientos correctivos ni suministro de repuestos, partes y accesorios para equipos biomédicos asistenciales, por lo que NO se tiene un referente histórico frente a la necesidad que actualmente tiene la unidad, por lo tanto, solo se podrá tomar como referencia los valores de los mantenimientos preventivos de la vigencias 2024, con el fin de tener una tarifa más acorde con la realidad y condiciones del mercado para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos biomédicos de la unidad.

NOTA: *para el presente estudio de mercado no se tendrá en cuenta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos así como los repuestos de la solicitud cotización correspondientes a:*

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESFIBLIRADOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROCARDIOGRAFO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITOR SIGNOS VITALES, MANGUERA, ADAPTADOR, RUEDAS PARA CAMILLAS CON FRENOS, FILTRO – DESTILADOR DE AGUA, CINTA PARA SELLADORA ADHESIVA DE ALTA TEMPERATURA,- PALAS - DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN, ELECTROVALVULA PARA CONTROL NIBP y VALVULA SOLENOIDE ELECTRONICA PARA NIBP, *todo esto a razón de su alto valor cotizados por las entidades consultadas, Todo esto con el fin de no poner el riesgo la ejecución del contrato y garantizar el principio contractual del equilibrio económico de la contratación pública. Con el objeto de asegurar la equidad y la proporcionalidad en las prestaciones y las cargas de las partes durante la ejecución del contrato.*

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

OTROS

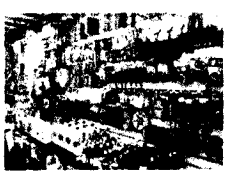
SERVICIOS GENERALES



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferreteria derivado del IAD MIPYMES
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar



Servicio Integral de Aseo y Cafeteria IV
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar

SERVICIOS GENERALES



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar



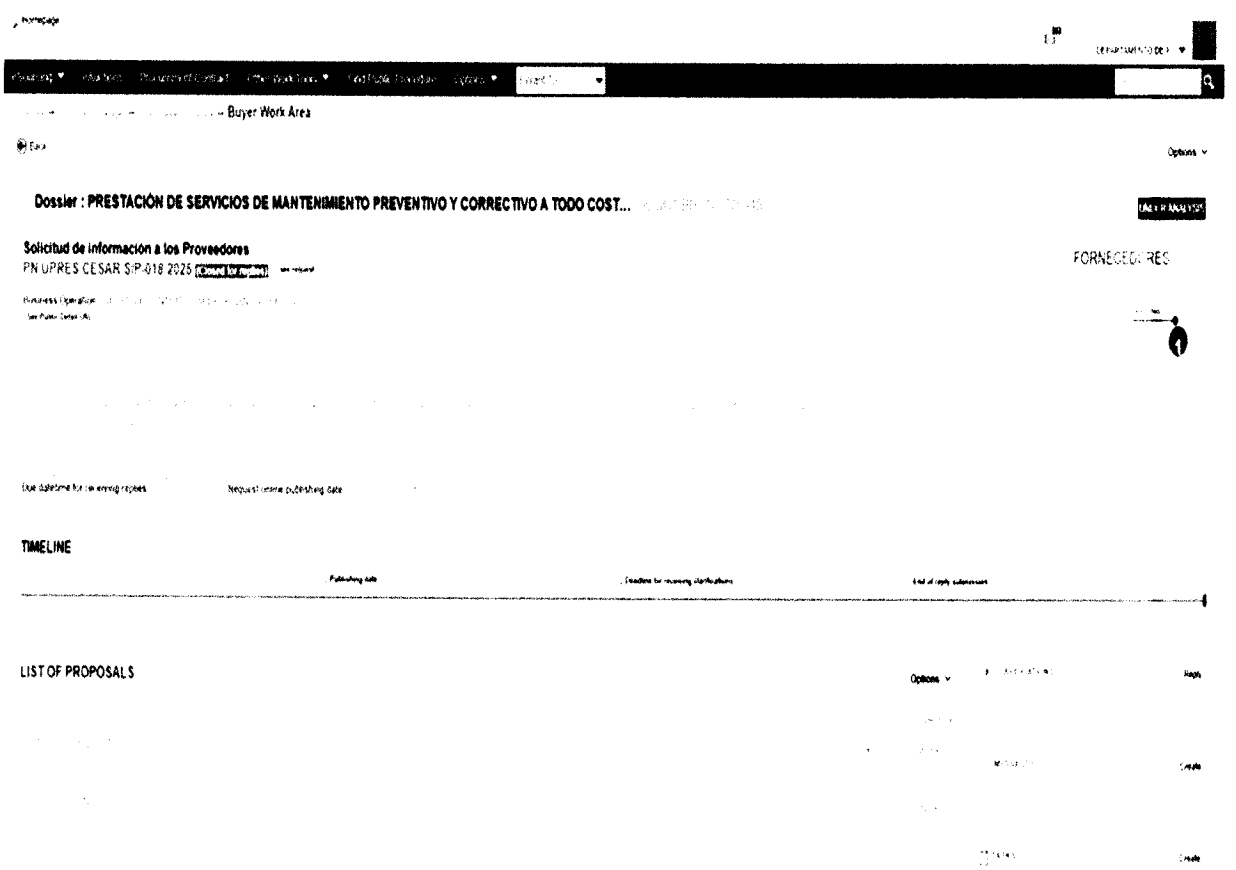
IAD de Servicios Postales de Pago
Comprar
Comprar
Especificaciones
Comprar

Se deja constancia que consultando el portal web del estado Colombia compra eficiente no se encontró un instrumento similar al que se requiere para el presente proceso contractual.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/a	N/a	N/a	N/a

3.3 PRECIOS DE MERCADO

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, realiza la invitación a las entidades que prestan este tipo de servicio, con el fin que realicen y presenten la cotización, mediante la plataforma del SECOP II, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, publicó la solicitud de cotizaciones bajo radicado No. PN UPRES CESAR SIP-014-2025, de fecha 07/09/2025 18:00, donde fue enviada la invitación a 312 prestadores de servicio ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR***. de los cuales solo un oferente manifestó interés, pero no presento cotización



Al no recibir cotizaciones por la plataforma transaccional del estado colombiano Colombia compra , se solicitó cotización mediante correo electrónico y de manera física a siete (07) posibles entidades que prestan este tipo de servicios y que podrían estar interesados en participar en el presente proceso de contratación tales como dichas entidades son de reconocida trayectoria y cuentan con la infraestructura física, tecnología y capacidad instalada para brindar un excelente servicio así : ***INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S, INGENIERIA Y BIOMEDICA SOLUCIONES S.A.S, BIOMEDICAL SOLUTIONS SAS, BIOMEDIC INGIENERIA BIOMEDICA, FAMILY HOME CARE SAS, JC INGENIERIA HOSPITALARIA Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A*** de los cuales solo tres (03) presentaron respuesta de cotización como se muestra a continuación :

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	BIOELECTRIC SOLUTIONS		INGEMEDIC		BIOMEDICAL SOLUTIONS SAS		VALOR PROMEDIO COTIZADO
		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	Unidad	$ 214.200,00	Unidad	$ 213.000,00	unidad.	$ 500.000,00	$ 309.066,67
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 58.000,00	unidad.	$ 60.000,00	$ 59.166,67
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 58.000,00	unidad.	$ 60.000,00	$ 59.166,67
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRAANGULO	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 58.000,00	unidad.	$ 60.000,00	$ 59.166,67
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 60.000,00	$ 75.100,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 96.400,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO SCALER	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 180.000,00	$ 123.066,67
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	Unidad	$ 416.500,00	Unidad	$ 415.000,00	unidad.	$ 400.000,00	$ 410.500,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 356.000,00	unidad.	$ 280.000,00	$ 331.000,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	Unidad	$ 71.400,00	Unidad	$ 70.000,00	unidad.	$ 120.000,00	$ 87.133,33
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 120.000,00	$ 95.100,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	Unidad	$ 71.400,00	Unidad	$ 70.000,00	unidad.	$ 120.000,00	$ 87.133,33
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	Unidad	$ 41.650,00	Unidad	$ 40.000,00	unidad.	$ 90.000,00	$ 57.216,67
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	Unidad	$ 41.650,00	Unidad	$ 40.000,00	unidad.	$ 90.000,00	$ 57.216,67
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	Unidad	$ 47.600,00	Unidad	$ 46.000,00	unidad.	$ 90.000,00	$ 61.200,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	Unidad	$ 17.850,00	Unidad	$ 16.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 27.950,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	Unidad	$ 47.600,00	Unidad	$ 46.000,00	unidad.	$ 90.000,00	$ 61.200,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	Unidad	$ 142.800,00	Unidad	$ 141.000,00	unidad.	$ 400.000,00	$ 227.933,33
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	Unidad	$ 297.500,00	Unidad	$ 296.500,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 264.666,67
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 76.400,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 356.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 287.666,67
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA SELLADORA	Unidad	$ 297.500,00	Unidad	$ 296.000,00	unidad.	$ 230.000,00	$ 274.500,00

23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBLIRADOR	Unidad	$ 416.500,00	Unidad	$ 415.000,00	unidad.	$ 300.000,00	$ 377.166,67
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO	Unidad	$ 238.000,00	Unidad	$ 237.000,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 225.000,00
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOPPLER FETAL	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 96.400,00
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEBULIZADOR	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 70.000,00	$ 86.400,00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	Unidad	$ 476.000,00	Unidad	$ 475.000,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 383.666,67
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITOR SIGNOS VITALES	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 356.000,00	unidad.	$ 280.000,00	$ 356.500,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 356.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 356.500,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRAANGULO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	Unidad	$ 101.150,00	Unidad	$ 100.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 100.575,00
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO SCALER	Unidad	$ 101.150,00	Unidad	$ 100.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 100.575,00
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	Unidad	$ 535.500,00	Unidad	$ 534.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 534.750,00
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	Unidad	$ 535.500,00	Unidad	$ 534.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 534.750,00
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 82.650,00
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	Unidad	$ 53.550,00	Unidad	$ 52.500,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 53.025,00
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	Unidad	$ 53.550,00	Unidad	$ 52.500,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 53.025,00
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	Unidad	$ 53.550,00	Unidad	$ 52.500,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 53.025,00
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	Unidad	$ 29.750,00	Unidad	$ 28.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 28.875,00
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 58.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 58.750,00
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 356.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 356.500,00
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 118.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 118.500,00
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	Unidad	$ 595.000,00	Unidad	$ 590.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 592.500,00
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESTILADOR DE AGUA	Unidad	$ 595.000,00	Unidad	$ 590.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 592.500,00
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA SELLADORA	Unidad	$ 595.000,00	Unidad	$ 590.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 592.500,00
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOPPLER FETAL	Unidad	$ 178.500,00	Unidad	$ 170.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 174.250,00
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEBULIZADOR	Unidad	$ 178.500,00	Unidad	$ 170.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 174.250,00

53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	**NO COTIZO**	$ 712.000,00
	LISTADO DE REPUESTOS							
	AUTOCLAVE AUTOMAT							
54	TIMER / TEMPORIZADOR	Unidad	$ 476.000,00	Unidad	$ 470.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 365.333,33
55	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 300.000,00	$ 574.666,67
56	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 541.333,33
57	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	Unidad	$ 833.000,00	Unidad	$ 830.000,00	unidad.	$ 400.000,00	$ 687.666,67
58	SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	**NO COTIZO**	Unidad	$ 800.000,00	unidad.	$ 380.000,00	$ 590.000,00
	PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA, Y CONTRANGULO							
59	TURBINA	Unidad	$ 476.000,00	Unidad	$ 470.000,00	unidad.	$ 300.000,00	$ 415.333,33
60	ACOPLE	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 68.433,33
61	EMPAQUE	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 58.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 49.166,67
	LAMPARA DE FOTOCURADO							
62	BOMBILLO	Unidad	$ 142.800,00	Unidad	$ 140.000,00	unidad.	$ 90.000,00	$ 124.266,67
63	FIBRA ÓPTICA	Unidad	$ 297.500,00	Unidad	$ 290.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 245.833,33
64	CARGADOR	Unidad	$ 148.750,00	Unidad	$ 140.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 106.250,00
65	BATERIA	Unidad	$ 238.000,00	Unidad	$ 230.000,00	unidad.	$ 280.000,00	$ 249.333,33
66	FILTRO	Unidad	$ 178.500,00	Unidad	$ 170.000,00	unidad.	$ 130.000,00	$ 159.500,00
	AMALGAMADOR							
67	MOTOR	Unidad	$ 535.500,00	Unidad	$ 530.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 388.500,00
68	TEMPORIZADOR	Unidad	$ 357.000,00	Unidad	$ 350.000,00	unidad.	$ 80.000,00	$ 262.333,33
	SCALER ULTRASONIDO ABA							
69	ACOPLE	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 110.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 109.666,67
70	LAPIZ	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 450.000,00	$ 624.666,67
71	BATERIA	Unidad	$ 297.500,00	Unidad	$ 290.000,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 262.500,00
	UNIDAD ODONTOLOGIA FIJA							
72	MOTOR DE SILLA	Unidad	$ 595.000,00	Unidad	$ 590.000,00	unidad.	$ 600.000,00	$ 595.000,00
73	LAMPARA	Unidad	$ 952.000,00	Unidad	$ 950.000,00	unidad.	$ 250.000,00	$ 717.333,33
74	VALVULAS DE AGUA	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 66.766,67
75	VALVULAS DE AIRE	Unidad	**NO COTIZO**	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 58.500,00
76	VALVULA CAMBIA VIAS	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 66.766,67
77	VALVULA DE CONTROL REGULADORA	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 66.766,67
78	VALVULA EYECTORA DE ALTA	Unidad	$ 142.800,00	Unidad	$ 141.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 104.600,00
79	VALVULA PILOTO	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 95.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 73.400,00
80	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 115.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 89.666,67
81	VALVULA VENTURY	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 115.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 88.000,00

82	REGULADOR DE AIRE	Unidad	$ 214.200,00	Unidad	$ 210.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 154.733,33
83	REGULADOR DE PRESION MANGUERAS DE AGUA	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 115.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 91.333,33
84	FILTRO BACTERIANO	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 94.000,00	unidad.	$ 60.000,00	$ 83.066,67
85	MANGUERA PARA EYECTOR	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 15.000,00	$ 479.666,67
86	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 18.000,00	$ 480.666,67
87	MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 120.000,00	$ 514.666,67
88	MANGUERAS DE AIRE	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 15.000,00	$ 479.666,67
89	PEDAL	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 524.666,67
90	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	Unidad	$ 416.500,00	Unidad	$ 410.000,00	unidad.	$ 250.000,00	$ 358.833,33
91	SWICH PARA LÁMPARA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 46.500,00
	UNIDAD ODONTOLOGIA PORTATIL							
92	COMPRESOR	Unidad	$ 1.428.000,00	Unidad	$ 1.400.000,00	unidad.	$ 700.000,00	$ 1.176.000,00
93	PEDAL	Unidad	$ 287.980,00	Unidad	$ 280.000,00	unidad.	$ 180.000,00	$ 249.326,67
94	SILLA	Unidad	$ 535.500,00	Unidad	$ 520.000,00	unidad.	$ 500.000,00	$ 518.500,00
95	MANGUERAS	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 15.000,00	$ 479.666,67
96	VALVULAS DE AGUA	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.500,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 66.933,33
97	VALVULAS DE AIRE	Unidad	$ 83.300,00	Unidad	$ 82.500,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 66.933,33
	BALANZA PESA ADULTO							
98	BATERIA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 20.000,00	$ 43.166,67
	BALANZA CON TALLIMETRO							
99	RESORTES	Unidad	$ 297.500,00	Unidad	$ 280.000,00	unidad.	$ 80.000,00	$ 219.166,67
100	TALLIMETRO	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 250.000,00	$ 558.000,00
	PESA BEBE							
101	ADAPTADOR DE VOLTAJE	Unidad	$ 178.500,00	Unidad	$ 170.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 166.166,67
102	BATERIA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 20.000,00	$ 43.166,67
	TENSIOMETRO DE PARED							
103	BRAZALETE	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 110.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 93.000,00
104	PERA	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 90.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 75.066,67
105	MANOMETRO	Unidad	$ 339.150,00	Unidad	$ 330.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 236.383,33
106	VALVULA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 48.166,67
	TENSIOMETRO MANUALES							
107	BRAZALETE	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 110.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 93.000,00
108	PERA	Unidad	$ 95.200,00	Unidad	$ 90.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 75.066,67
109	MANOMETRO	Unidad	$ 107.100,00	Unidad	$ 330.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 159.033,33

110	VALVULA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 35.000,00	$ 48.166,67
	TENSIOMETRO DIGITAL							
111	BRAZALETE	Unidad	$ 142.800,00	Unidad	$ 140.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 110.933,33
	FONENDOSCOPIO ADULTO							
112	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS)	Unidad	$ 226.100,00	Unidad	$ 225.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 167.033,33
113	MEMBRANA	Unidad	$ 130.900,00	Unidad	$ 125.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 98.633,33
	EQUIPO DE ORGANOS							
114	LINTERNAS	Unidad	$ 249.900,00	Unidad	$ 245.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 198.300,00
115	BOMBILLOS	Unidad	$ 249.900,00	Unidad	$ 245.000,00	unidad.	$ 120.000,00	$ 204.966,67
116	BATERIA	Unidad	$ 59.500,00	Unidad	$ 50.000,00	unidad.	$ 20.000,00	$ 43.166,67
117	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO	Unidad	$ 410.550,00	Unidad	$ 400.000,00	unidad.	$ 1.100.000,00	$ 636.850,00
118	CABEZAL DE OTOSCOPIO	Unidad	$ 410.550,00	Unidad	$ 400.000,00	unidad.	$ 1.100.000,00	$ 636.850,00
	COMPRESOR SCHULZ							
119	MANGUERA	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 30.000,00	$ 484.666,67
120	UNIDAD	Unidad	$ 2.499.000,00	Unidad	$ 2.450.000,00	unidad.	$ 800.000,00	$ 1.916.333,33
121	CAPACITOR	Unidad	$ 285.600,00	Unidad	$ 270.000,00	unidad.	$ 50.000,00	$ 201.866,67
122	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA	Unidad	$ 535.500,00	Unidad	$ 520.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 385.166,67
	CAMILLA DE AMBULANCIA							
	NEGATOSCOPIO							
124	ACRILICO	Unidad	$ 178.500,00	Unidad	$ 165.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 127.833,33
125	LAMPARA	Unidad	$ 168.980,00	Unidad	$ 155.000,00	unidad.	$ 15.000,00	$ 112.993,33
126	BALASTROS	Unidad	$ 208.250,00	Unidad	$ 200.000,00	unidad.	$ 22.000,00	$ 143.416,67
	DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN							
127	BATERIA	Unidad	$ 952.000,00	Unidad	$ 945.000,00	unidad.	$ 1.900.000,00	$ 1.265.666,67
128	ELECTRODO MULTIFUNCION	Unidad	$ 899.640,00	Unidad	$ 850.000,00	unidad.	$ 600.000,00	$ 783.213,33
	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL							
129	BATERIA	Unidad	$ 595.000,00	Unidad	$ 580.000,00	unidad.	$ 1.200.000,00	$ 791.666,67
130	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	Unidad	$ 861.560,00	Unidad	$ 580.000,00	unidad.	$ 500.000,00	$ 647.186,67
	DOPPLER FETAL MECLIC							
131	BATERIA	Unidad	$ 644.980,00	Unidad	$ 630.000,00	unidad.	$ 150.000,00	$ 474.993,33
132	TRANSDUCTOR	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 200.000,00	$ 541.333,33
	NEBULIZADOR O PULMOAIRE MARCA DEVILBISS							
133	FILTRO HIDROFOBICO	Unidad	$ 119.000,00	Unidad	$ 110.000,00	unidad.	$ 40.000,00	$ 89.666,67
	NEVERA VACUNAS Y ODONTOLOGIA							
134	COMPRESOR	Unidad	$ 2.380.000,00	Unidad	$ 2.360.000,00	Unidad	$ 500.000,00	$ 1.746.666,67
135	LUCES LED INTERIORES	Unidad	$ 642.600,00	Unidad	$ 630.000,00	unidad.	$ 100.000,00	$ 457.533,33

136	EMPAQUES	Unidad	$ 833.000,00	Unidad	$ 820.000,00	unidad.	$ 300.000,00	$ 651.000,00
	MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN							
137	BATERIA	Unidad	$ 1.011.500,00	Unidad	$ 950.000,00	unidad.	$ 600.000,00	$ 853.833,33
138	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA	Unidad	$ 714.000,00	Unidad	$ 710.000,00	unidad.	$ 300.000,00	$ 574.666,67
139	SENSOR	Unidad	$ 1.071.000,00	Unidad	$ 1.050.000,00	unidad.	$ 270.000,00	$ 797.000,00

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Para tomar el valor estimado, la entidad determino promediar los valores entre los precios reportados del ***SECOP II, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO***, ya que estos valores sirven como punto de referencia para establecer una tarifa favorable para nuestra institución, no obstante, ***las tarifas consultadas en el SECOP II*** no serán tenidas en cuenta para el presente análisis, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes en vigencias anteriores con relación al mercado actual de la ciudad de Valledupar. Por lo que la entidad convocante procedió a promediar los valores entres los históricos contratados en vigencias y/o contratos anteriores y los precios del mercado esto con el fin de obtener valores que sean más beneficioso para la entidad.

Aunado a ello, las fluctuaciones económicas del mercado y las tasas de crecimiento económico en comparación de una vigencia a otra con respecto a los elementos requeridos en el presente proceso, sumado a esto la inflación económica de esta vigencia a comparación con las vigencias anteriores a desencadenado un desequilibrio económico que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios, de igual forma afecta considerablemente los impuestos subiendo las deducciones de los tramos contributivos en función de lo que haya aumentado la inflación; dicho lo anterior y buscando no colocar en riesgo la futura contratación, se determina tomar como referencia los ***PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO***, determinando tomar el **PROMEDIO** de los mencionados precios, el cual también nos permite de alguna manera determinar el precio de los servicios requeridos en el presente proceso y así garantizar que haya pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, esto con el fin haya condiciones de igualdad para participar en el proceso de contratación, a fin de obtener un valor real y ajustado al mercado y no tener riesgos en la futura contratación el cual se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO	VALOR PROMEDIO COTIZADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	$ 115.720,00	$ 309.066,67	$ 212.393,33
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 57.860,00	$ 59.166,67	$ 58.513,33
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 57.860,00	$ 59.166,67	$ 58.513,33
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRAANGULO	N/A	$ 59.166,67	$ 59.166,67
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 63.120,00	$ 75.100,00	$ 69.110,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	$ 63.120,00	$ 96.400,00	$ 79.760,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO SCALER	$ 63.120,00	$ 123.066,67	$ 93.093,33

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 120.980,00	$ 410.500,00	$ 265.740,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 110.460,00	$ 331.000,00	$ 220.730,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 68.380,00	$ 87.133,33	$ 77.756,67
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 68.380,00	$ 95.100,00	$ 81.740,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	$ 68.380,00	$ 87.133,33	$ 77.756,67
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 68.380,00	$ 57.216,67	$ 62.798,33
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 68.380,00	$ 57.216,67	$ 62.798,33
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	N/A	$ 61.200,00	$ 61.200,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 24.196,00	$ 27.950,00	$ 26.073,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 24.196,00	$ 61.200,00	$ 42.698,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	$ 131.500,00	$ 227.933,33	$ 179.716,67
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 73.640,00	$ 264.666,67	$ 169.153,33
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	$ 36.820,00	$ 76.400,00	$ 56.610,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA	N/A	$ 287.666,67	$ 287.666,67
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA SELLADORA	N/A	$ 274.500,00	$ 274.500,00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBLIRADOR	N/A	$ 377.166,67	$ 377.166,67
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO	N/A	$ 225.000,00	$ 225.000,00
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOPPLER FETAL	N/A	$ 96.400,00	$ 96.400,00
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEBULIZADOR	N/A	$ 86.400,00	$ 86.400,00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	N/A	$ 383.666,67	$ 383.666,67
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITOR SIGNOS VITALES	N/A	$ 356.500,00	$ 356.500,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	$ 263.000,00	$ 356.500,00	$ 309.750,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 147.280,00	$ 82.650,00	$ 114.965,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 147.280,00	$ 82.650,00	$ 114.965,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRAANGULO	N/A	$ 82.650,00	$ 82.650,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 94.680,00	$ 82.650,00	$ 88.665,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	$ 84.160,00	$ 100.575,00	$ 92.367,50
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO SCALER	N/A	$ 100.575,00	$ 100.575,00
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 205.140,00	$ 534.750,00	$ 369.945,00
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 136.760,00	$ 534.750,00	$ 335.755,00

38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 52.600,00	$ 82.650,00	$ 67.625,00
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 52.600,00	$ 82.650,00	$ 67.625,00
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	$ 47.340,00	$ 82.650,00	$ 64.995,00
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 52.600,00	$ 53.025,00	$ 52.812,50
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 52.600,00	$ 53.025,00	$ 52.812,50
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	N/A	$ 53.025,00	$ 53.025,00
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 36.820,00	$ 28.875,00	$ 32.847,50
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 63.120,00	$ 58.750,00	$ 60.935,00
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	$ 420.800,00	$ 356.500,00	$ 388.650,00
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	$ 26.300,00	$ 118.500,00	$ 72.400,00
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 194.620,00	$ 592.500,00	$ 393.560,00
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESTILADOR DE AGUA	N/A	$ 592.500,00	$ 592.500,00
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA SELLADORA	N/A	$ 592.500,00	$ 592.500,00
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOPPLER FETAL	N/A	$ 174.250,00	$ 174.250,00
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEBULIZADOR	N/A	$ 174.250,00	$ 174.250,00
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	N/A	$ 712.000,00	$ 712.000,00
LISTADO DE REPUESTOS				
AUTOCLAVE AUTOMAT				
54	TIMER / TEMPORIZADOR	N/A	$ 365.333,33	$ 365.333,33
55	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE	N/A	$ 574.666,67	$ 574.666,67
56	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE	N/A	$ 541.333,33	$ 541.333,33
57	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	N/A	$ 687.666,67	$ 687.666,67
58	SENSOR DE TEMPERATURA	N/A	$ 590.000,00	$ 590.000,00
PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA, Y CONTRANGULO				
59	TURBINA	N/A	$ 415.333,33	$ 415.333,33
60	ACOPLE	N/A	$ 68.433,33	$ 68.433,33
61	EMPAQUE	N/A	$ 49.166,67	$ 49.166,67
LAMPARA DE FOTOCURADO				
62	BOMBILLO	N/A	$ 124.266,67	$ 124.266,67
63	FIBRA ÓPTICA	N/A	$ 245.833,33	$ 245.833,33
64	CARGADOR	N/A	$ 106.250,00	$ 106.250,00
65	BATERIA	N/A	$ 249.333,33	$ 249.333,33
66	FILTRO	N/A	$ 159.500,00	$ 159.500,00

AMALGAMADOR				
67	MOTOR	N/A	$ 388.500,00	$ 388.500,00
68	TEMPORIZADOR	N/A	$ 262.333,33	$ 262.333,33
SCALER ULTRASONIDO ABA				
69	ACOPLE	N/A	$ 109.666,67	$ 109.666,67
70	LAPIZ	N/A	$ 624.666,67	$ 624.666,67
71	BATERIA	N/A	$ 262.500,00	$ 262.500,00
UNIDAD ODONTOLOGIA FIJA				
72	MOTOR DE SILLA	N/A	$ 595.000,00	$ 595.000,00
73	LAMPARA	N/A	$ 717.333,33	$ 717.333,33
74	VALVULAS DE AGUA	N/A	$ 66.766,67	$ 66.766,67
75	VALVULAS DE AIRE	N/A	$ 58.500,00	$ 58.500,00
76	VALVULA CAMBIA VIAS	N/A	$ 66.766,67	$ 66.766,67
77	VALVULA DE CONTROL REGULADORA	N/A	$ 66.766,67	$ 66.766,67
78	VALVULA EYECTORA DE ALTA	N/A	$ 104.600,00	$ 104.600,00
79	VALVULA PILOTO	N/A	$ 73.400,00	$ 73.400,00
80	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	N/A	$ 89.666,67	$ 89.666,67
81	VALVULA VENTURY	N/A	$ 88.000,00	$ 88.000,00
82	REGULADOR DE AIRE	N/A	$ 154.733,33	$ 154.733,33
83	REGULADOR DE PRESION MANGUERAS DE AGUA	N/A	$ 91.333,33	$ 91.333,33
84	FILTRO BACTERIANO	N/A	$ 83.066,67	$ 83.066,67
85	MANGUERA PARA EYECTOR	N/A	$ 479.666,67	$ 479.666,67
86	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	N/A	$ 480.666,67	$ 480.666,67
87	MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	N/A	$ 514.666,67	$ 514.666,67
88	MANGUERAS DE AIRE	N/A	$ 479.666,67	$ 479.666,67
89	PEDAL	N/A	$ 524.666,67	$ 524.666,67
90	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	$ 358.833,33	$ 358.833,33
91	SWICH PARA LÁMPARA	N/A	$ 46.500,00	$ 46.500,00
UNIDAD ODONTOLOGIA PORTATIL				
92	COMPRESOR	N/A	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000,00
93	PEDAL	N/A	$ 249.326,67	$ 249.326,67
94	SILLA	N/A	$ 518.500,00	$ 518.500,00
95	MANGUERAS	N/A	$ 479.666,67	$ 479.666,67

96	VALVULAS DE AGUA	N/A	$ 66.933,33	$ 66.933,33
97	VALVULAS DE AIRE	N/A	$ 66.933,33	$ 66.933,33
BALANZA PESA ADULTO				
98	BATERIA	N/A	$ 43.166,67	$ 43.166,67
BALANZA CON TALLIMETRO				
99	RESORTES	N/A	$ 219.166,67	$ 219.166,67
100	TALLIMETRO	N/A	$ 558.000,00	$ 558.000,00
PESA BEBE				
101	ADAPTADOR DE VOLTAJE	N/A	$ 166.166,67	$ 166.166,67
102	BATERIA	N/A	$ 43.166,67	$ 43.166,67
TENSIOMETRO DE PARED				
103	BRAZALETE	N/A	$ 93.000,00	$ 93.000,00
104	PERA	N/A	$ 75.066,67	$ 75.066,67
105	MANOMETRO	N/A	$ 236.383,33	$ 236.383,33
106	VALVULA	N/A	$ 48.166,67	$ 48.166,67
TENSIOMETRO MANUALES				
107	BRAZALETE	N/A	$ 93.000,00	$ 93.000,00
108	PERA	N/A	$ 75.066,67	$ 75.066,67
109	MANOMETRO	N/A	$ 159.033,33	$ 159.033,33
110	VALVULA	N/A	$ 48.166,67	$ 48.166,67
TENSIOMETRO DIGITAL				
111	BRAZALETE	N/A	$ 110.933,33	$ 110.933,33
FONENDOSCOPIO ADULTO				
112	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS)	N/A	$ 167.033,33	$ 167.033,33
113	MEMBRANA	N/A	$ 98.633,33	$ 98.633,33
EQUIPO DE ORGANOS				
114	LINTERNAS	N/A	$ 198.300,00	$ 198.300,00
115	BOMBILLOS	N/A	$ 204.966,67	$ 204.966,67
116	BATERIA	N/A	$ 43.166,67	$ 43.166,67
117	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO	N/A	$ 636.850,00	$ 636.850,00
118	CABEZAL DE OTOSCOPIO	N/A	$ 636.850,00	$ 636.850,00
COMPRESOR SCHULZ				
119	MANGUERA	N/A	$ 484.666,67	$ 484.666,67
120	UNIDAD	N/A	$ 1.916.333,33	$ 1.916.333,33
121	CAPACITOR	N/A	$ 201.866,67	$ 201.866,67
122	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA	N/A	$ 385.166,67	$ 385.166,67
CAMILLA DE AMBULANCIA				

124	ACRILICO	N/A	$ 127.833,33	$ 127.833,33
125	LAMPARA	N/A	$ 112.993,33	$ 112.993,33
126	BALASTROS	N/A	$ 143.416,67	$ 143.416,67
DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN				
127	BATERIA	N/A	$ 1.265.666,67	$ 1.265.666,67
128	ELECTRODO MULTIFUNCION	N/A	$ 783.213,33	$ 783.213,33
ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL				
129	BATERIA	N/A	$ 791.666,67	$ 791.666,67
130	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	N/A	$ 647.186,67	$ 647.186,67
DOPPLER FETAL MECLIC				
131	BATERIA	N/A	$ 474.993,33	$ 474.993,33
132	TRANSDUCTOR	N/A	$ 541.333,33	$ 541.333,33
NEBULIZADOR O PULMOAIRE MARCA DEVILBISS				
133	FILTRO HIDROFOBICO	N/A	$ 89.666,67	$ 89.666,67
NEVERA VACUNAS Y ODONTOLOGIA				
134	COMPRESOR	N/A	$ 1.746.666,67	$ 1.746.666,67
135	LUCES LED INTERIORES	N/A	$ 457.533,33	$ 457.533,33
136	EMPAQUES	N/A	$ 651.000,00	$ 651.000,00
MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN				
137	BATERIA	N/A	$ 853.833,33	$ 853.833,33
138	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA	N/A	$ 574.666,67	$ 574.666,67
139	SENSOR	N/A	$ 797.000,00	$ 797.000,00

Para establecer el valor estimado se analizaron dos (2) variables como lo fue el precio histórico de algunos servicios de mantenimientos preventivo y correctivos contratados en vigencias anteriores por parte de la Unidad prestadora de salud cesar y el precio del mercado, en donde se pudo establecer que una vez analizados los precios, se tomará como referencia para el valor estimado, realizar el promedio entre los precios históricos de algunos servicios (mantenimiento preventivo y correctivo) y precios del mercado, ya que no se cuenta con un referente histórico del total de los servicios a requerir y tampoco se cuenta con un acuerdo marco de precios y los precios del SECOP II son de regiones lejanas a la nuestra, lo anterior con el fin de garantizar el costo beneficio para la Policía Nacional y al mismo tiempo evitar que se den tarifas o valores injustificados o colocar en riesgo la adjudicación del futuro proceso contractual.

Ahora bien, referente al valor tomado por la entidad convocante respecto de establecer el precio techo de los servicios y bienes a contratar, se determinó promediar los precios históricos existentes con los precios del mercado, referente a los precios de mercado los mismo se procedió a promediar y no escoger el menor valor cotizado toda vez que entre los valores cotizados siempre existía una diferencia bastante amplia en los precios del uno y el otro cotizado, por lo cual, teniendo en cuenta la proporcionalidad de los precios y el valor más beneficioso para la entidad se determinó promediar para *garantizar* precios competitivos del mercado y la pluralidad de oferentes al proceso de selección.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	25/07/2025	125	Unidad Prestadora de Salud Cesar	16	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	EVENTOS	**$ 5.000.000,00**	**$ 5.000.000,00**
2							**$ 13.544.907.34**	**$ 13.544.907.34**
TOTAL							**$18.544.907.34**	**$18.544.907.34**

Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Patrullero DICKSON CAMARGO JIMENEZ
Conductor de la UPRES CESAR.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, mediante la presente certificación preciso que se hace necesario realizar la presente contratación ya que se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos de la unidad, toda vez que se debe garantizar el buen funcionamiento, ya que estos elementos son utilizados por los profesionales de la salud para ayuda de diagnósticos y rehabilitación de las diferentes patologías de pacientes del subsistema de salud.

La carencia del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, trae como consecuencia insatisfacción en los usuarios por su posible mal funcionamiento a mediano plazo, así como la exposición a los posibles daños totales en los equipos por la no realización del mantenimiento de rutina, este mantenimiento nos permite hacer un seguimiento de diagnósticos y correcciones de fallas por el uso que se le dan a estos equipos.

Se expide la presente a los 9 [illegible] 2025

Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
✓	FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificado plan anual de adquisiciones
- ✓ Solicitud de cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

ANEXO No 1.
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS.

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación (con copia del contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos, así mismo anexa copia del contrato certificado, dicha certificación deberá ser expedida por parte del contratante: · Nombre de la entidad pública o privada contratante. · Nit de la entidad pública o privada contratante. · Número del proceso en el SECOP II. **(Aplica para contratos con las Entidades Estatales)** · Número del contrato.		

	· Objeto del contrato. **(El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)** · Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. · Plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. La Unidad Prestadora de Salud Cesar - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio.		

PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO	
PROFESIÓN Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO	**Requisito:** Profesional en ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia, o título del extranjero (debidamente homologado). Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado. El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el profesional tiene como mínimo

		dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, de esos dos (02) años de experiencia, debe tener un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de primer y segundo nivel de atención en salud. Por consiguiente, la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral.		
	UN (01) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.	**Requisito:** Debe tener título de técnico o tecnólogo biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia. Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado. El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el tecnólogo y/o técnico tiene como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. Por consiguiente, la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral.		
	Es obligación del contratista suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato, en los casos que, de manera justificada y aprobada por el supervisor del contrato, que se requiera realizar reemplazo temporal o definitivo de algún integrante del equipo de trabajo, el sustituto deberá cumplir los mismos perfiles para la ejecución del contrato, como se relacionó en el cuadro anterior. La entidad oferente deberá tener al personal incluido dentro de la oferta, debidamente registrado ante el INVIMA de acuerdo al decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS			

	MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases II y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura física en la ciudad de Valledupar, donde desarrollara la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos. Los futuros proponentes podrán presentar junto con su oferta acuerdos comerciales y/o convenios para cumplir con esta condición técnica previa a las siguientes consideraciones: ➢ El acuerdo comercial y/o convenio debe ser suscrito y solemnizado antes de la fecha del cierre del proceso contractual. ➢ La entidad con que se realizó estos acuerdos comerciales y/o convenios deberá estar debidamente habilitada **(anexar soportes)** ➢ Este acuerdo comercial y/o convenio deberá estar vigente durante el término establecido para la ejecución del contrato. **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**		
4	**SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO:** El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos en atención a la oportuna e inmediata prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la unidad. 1. Soporte técnico durante el tiempo definido para la ejecución del contrato, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 8/6 (8 horas - 6 días a la semana). 2. El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista, atienda en el lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de dos (2) horas. 3. El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro contrato, será de doce (12) horas. 4. El tiempo de solución final de todas las fallas, será de setenta y dos (72) horas. 5. El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final. De lo anterior, el futuro contratista deberá presentar un informe mensual de los incidentes y/o servicios reportados, y que hayan sido gestionados y solucionados por parte del contratista, durante la vigencia del contrato.		

	Los tiempos antes descritos, darán inicio una vez se ponga en conocimiento del contratista, la solicitud del servicio requerido, a través de cualquiera de los medios descritos en el numeral 1, del presente ítem. Entiéndase como solución final, a la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato, y el termino de inicio del seguimiento de las fallas, será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas". **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**		
5	**DILIGENCIAMIENTO HOJA DE VIDA DE EQUIPOS:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal, donde se compromete a diligenciar las hojas de vida de los equipos biomédicos, en el formato controlado establecido por la Policía Nacional, dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato.		
6	**CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD:** El oferente deberá allegar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que una vez se realicen los mantenimientos periódicos de los equipos biomédicos, realizará las capacitaciones sobre el correcto funcionamiento y operación de los equipos a los funcionarios o contratistas que operan los equipos biomédicos en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.		
7	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE LOS REPUESTOS:** El oferente, deberá anexar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar serán nuevos y de buena calidad y con una garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 *"por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"*		
8	**GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El oferente, deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que la garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos para los equipos biomédicos asistenciales y de los equipos odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato que para el presente proceso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato.		
9	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a las indicaciones dadas por la Dirección de Sanidad mediante el comunicado oficial GS-2025-040488-DISAN del 04/06/2025: • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, certificado por la Administradora de Riesgos Profesionales (ARL) y/o realizado o registrado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		

	Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciar el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, adjunto como anexo en la presente invitación, firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
10	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**		

Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

DICKSON CAMARGO J

Patrullero DICKSON CAMARGO JIMENEZ
Conductor de la UPRES CESAR.

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL
La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más adicionales a la ejecución del contrato de acuerdo a lo reglado en la ley 1150 de 2007) con fecha de inicio de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	Cincuenta por ciento 50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dieciséis (16) meses más, con fecha de inicio de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara a la entidad contratante de los prejuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extra-contractual	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	El valor correspondiente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y será asegurada y beneficiaria la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad y/o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Patrullero DICKSON CAMARGO JIMENEZ
Conductor de la UPRES CESAR.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION ADELANTAR ADICION AL PROCESO.	3	1	4	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICA CESAR	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	3	1	4	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DLA INTIVACION PUBLICA	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

DICKSON CAMARGO J.
Patrullero DICKSON CAMARGO JIMENEZ
Conductor de la UPRES CESAR

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Cesar o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Cesar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la presente cláusula.
10. El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar del Comando del Departamento de Policía Cesar, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Cesar, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.

13. El CONTRATISTA está en la obligación de darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000, presentando las facturas de los servicios prestados ante la unidad prestadora de salud Cesar, en una CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO, REFORZADAS CON TELA COLETA, PLASTIFICADA EN CARAS EXTERNA Y RESPECTIVO GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación de la unidad prestadora de salud Cesar.
14. El operador contratado por el contratista deberá portar el carné de identificación establecido por la Unidad Prestadora de Salud Cesar en un lugar visible dentro de las instalaciones de manera permanente.
15. Con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma del profesional y/o técnico encargado de realizar los diferentes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la empresa contratada dotara a su personal con los elementos necesarios acordes con la función a desempeñar a fin de minimizar los riesgos, dichos elementos deberán ser suministrados por el contratista y este asumirá sus costos.
16. El CONTRATISTA se compromete a informar por escrito y allegar (copia de la hoja de vida, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de capacitaciones en relación a las actividades a realizar y/o curso, antecedentes judiciales del nuevo operario) al supervisor designado, cuando se remplace el operario que se encuentre laborando en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, esto teniendo en cuenta que son instalaciones Policiales las cuales pueden ser vulnerables, logrando así generar un control del personal que labora dentro de las instalaciones.
17. El contratista se obliga a garantizar en caso de ausencia del operario por motivos diversos, fuerza mayor o caso fortuito, disponer inmediatamente de otro operario, con igual calificación e idoneidad que le remplace durante su ausencia y cumplir con las condiciones pactadas inicialmente en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
18. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas Ambientales, para lo cual realizará capacitación al personal que opera los equipos, sobre el manejo y la disposición final de los residuos que se generen a partir de los mantenimientos de los equipos biomédicos.
19. Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte del operario o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.
20. El oferente garantizara la dotación de ley, el pago de seguridad social para los empleados que presten el servicio.
21. Informar por escrito y debidamente justificado al supervisor del contrato, cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
22. Realizar puntualmente los pagos y aportes de seguridad social a las personas que realicen labores en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, según corresponda de acuerdo al decreto 1273 de 2018.
23. Informar por escrito jefatura de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar presupuesto al contrato, lo anterior es con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales de igual forma evitar que se presenten

facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

24. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
25. El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato, mediante contratos de trabajo con todas las prestaciones de ley durante la ejecución del contrato y prorrogas si se llegara a presentar el caso. Exonerando de responsabilidad al contratante en cuanto al pago de prestaciones sociales.
26. Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato celebrado con la Unidad Prestadora de Salud de Cesar, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, y que sea autorizado por escrito por el supervisor del contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Cesar de acuerdo con la normatividad vigente. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación donde se reporte que el personal vinculado para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Cesar, deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que el personal vinculado para la ejecución de las actividades contractuales cuenta con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada al trabajador, donde se evidencie la realización de inducción reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los Trabajador/es.
7. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

(SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

Yo_____, representante legal de la_____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para ejecutar los servicios a contratar, así mismo, certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 6

CAPACIDAD OPERATIVA

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que la entidad que represento cuenta con la infraestructura física en la ciudad de Valledupar, donde desarrollara la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos.

Los futuros proponentes podrán presentar junto con su oferta acuerdos comerciales y/o convenios para cumplir con esta condición técnica previa a las siguientes consideraciones:

- El acuerdo comercial y/o convenio debe ser suscrito y solemnizado antes de la fecha del cierre del proceso contractual.
- La entidad con que se realizó estos acuerdos comerciales y/o convenios deberá estar debidamente habilitada **(anexar soportes)**
- Este acuerdo comercial y/o convenio deberá estar vigente durante el término establecido para la ejecución del contrato.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

El suscrito Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de nombre de la entidad o empresa, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de la firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por concepto de pagos a la entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ Que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

(Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta centran de contadores con una fecha de expedición no mayor a tres (03) meses al cierre de la oferta)

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

El suscrito Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de nombre de la entidad o empresa, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de Ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado el proceso de mínima cuantía **PN-UPRES-DECES-MIC-085-2025** con el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____ obrando en calidad de (Indicar la calidad en la cual actúa) _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 9
SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que para el soporte técnico durante el tiempo de ejecución definido en el contrato cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos, partes y accesorios para los equipos biomédicos asistenciales, equipos odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, cumpliré los siguientes términos:

1. Soporte técnico durante el tiempo definido para la ejecución del contrato, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 8/6 (8 horas – 6 días a la semana).
2. El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista, atienda en el lugar de entrega o lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de dos (2) horas.
3. El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro contrato, será de doce (12) horas.
4. El tiempo de solución final de todas las fallas, será de setenta y dos (72) horas.
5. El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final.

Así mismo, nos comprometemos a presentar un informe mensual de los incidentes y/o servicios reportados, y que hayan sido gestionados y solucionados por parte de nosotros, durante la vigencia del contrato, entiéndase como solución final, la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato, y el termino de inicio del seguimiento de las fallas, será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas.

En virtud a lo anterior la entidad puede contactarse con nosotros, mediante los siguientes medios de comunicación:

Vía telefónica:

Número telefónico fijo: _____
Número telefónico celular: _____

Correo electrónico:

E-mail: _____

Presencial:

Dirección: _____ Barrio: _____ Ciudad: ____

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Valledupar,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Calle 14 # 15-16 barrio Alfonso López
Cesar.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- Las aplicaciones de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, serán asumidos como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, realizara capacitaciones en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis del ciclo de vida de los productos o insumos que se utilizan en la prestación del servicio.
- Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 11

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad,

Señores
POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Ciudad.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN-UPRES-DECES-MIC-_____-2025**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta, se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, MINIMA CUANTIA, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN-UPRES-DECES-MIC-_____-2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de **PN-UPRES-DECES-MIC-_____-2025**, convocado por DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal,

tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 (días) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Codigo FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Version 1
		Vigente a partir de 23 de agosto de 2019

CIUDAD: FECHA:

Mediante la presente certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
- Fotocopia Registro Unico Tributario RUT

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Union Temporal

- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
- Fotocopia Registro Unico Tributario RUT
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia Registro Unico Tributario RUT (Si es contratista)
- Fotocopia de la cedula de extranjería, pasaporte o el documento que aporta el extranjero

Nota: La Fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento

Los terceros naturales nacionales o extranjeros, jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de una de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA — Especificar si es Régimen Común o S.E. Código Interno Numérico

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Tipo documento de identificación:			
Cedula de Ciudadanía		No.	
Cedula de Extranjería		No.	
N.I.T Persona Jurídica		No.	
N.I.T Persona Natural		No.	
Pasaporte		No.	
Registro civil		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	
Otro Tipo Documento		No.	Cual

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anonima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Com del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Institución de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	%		
	PRIVADO	%		
	TOTAL	%		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Codigo FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión 1
		Vigente a partir de 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCION EN LA FUENTE ICA	
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCION EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI		NO

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Direccion		Telefono	
E-mail		Fax	
Pais		Region	
Ciudad			
Localizacion	Nacional	Extranjero	
Pagina Web		Contacto	
Designacion del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aereo			

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código interno Numero

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por sus hijo(s) menor(es)	
Donatarios o Asignatarios		Nombre Representante Legal	
Otros		Tipo doc. Identificacion	
		No. Doc. Identificacion	

7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código interno Numero

Entidad Financiera		Numero de Cuenta	
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	Depósito Electrónico

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: es un solo formato valido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF Nación es el presente

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones tachones o enmendaduras

NOTA: dicho formato también puede ser descargado de la web con el nombre **DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION**

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:
El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en ., identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ,
adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Ciudad.

REF: proceso de Mínima Cuantía Número **PN UPRES DECES _____ 2025**

El suscrito a saber: domiciliado en ., identificado con , quien obra en calidad de , quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, de conformidad con lo solicitado en la invitación publica; de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, cuyo objeto el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.** así:

VALOR OFICIAL TOTAL ASIGNADO: $18.544.907.34.

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (%)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.	_____%

PRECIO Y VALORES TECHO.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	$ 212.393,33
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 58.513,33
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 58.513,33
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRAANGULO	$ 59.166,67
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 69.110,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	$ 79.760,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO SCALER	$ 93.093,33
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 265.740,00

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 220.730,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 77.756,67
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 81.740,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	$ 77.756,67
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 62.798,33
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 62.798,33
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	$ 61.200,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 26.073,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 42.698,00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	$ 179.716,67
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 169.153,33
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	$ 56.610,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA	$ 287.666,67
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA SELLADORA	$ 274.500,00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBLIRADOR	$ 377.166,67
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO	$ 225.000,00
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOPPLER FETAL	$ 96.400,00
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEBULIZADOR	$ 86.400,00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 383.666,67
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITOR SIGNOS VITALES	$ 356.500,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	$ 309.750,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 114.965,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 114.965,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRAANGULO	$ 82.650,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 88.665,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	$ 92.367,50
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO SCALER	$ 100.575,00
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 369.945,00
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 335.755,00
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 67.625,00
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 67.625,00
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	$ 64.995,00
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 52.812,50
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 52.812,50

43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	$ 53.025,00
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 32.847,50
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 60.935,00
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	$ 388.650,00
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	$ 72.400,00
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 393.560,00
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESTILADOR DE AGUA	$ 592.500,00
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA SELLADORA	$ 592.500,00
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOPPLER FETAL	$ 174.250,00
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEBULIZADOR	$ 174.250,00
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 712.000,00
LISTADO DE REPUESTOS		
AUTOCLAVE AUTOMAT		
54	TIMER / TEMPORIZADOR	$ 365.333,33
55	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE	$ 574.666,67
56	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE	$ 541.333,33
57	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	$ 687.666,67
58	SENSOR DE TEMPERATURA	$ 590.000,00
PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA, Y CONTRANGULO		
59	TURBINA	$ 415.333,33
60	ACOPLE	$ 68.433,33
61	EMPAQUE	$ 49.166,67
LAMPARA DE FOTOCURADO		
62	BOMBILLO	$ 124.266,67
63	FIBRA ÓPTICA	$ 245.833,33
64	CARGADOR	$ 106.250,00
65	BATERIA	$ 249.333,33
66	FILTRO	$ 159.500,00
AMALGAMADOR		
67	MOTOR	$ 388.500,00
68	TEMPORIZADOR	$ 262.333,33
SCALER ULTRASONIDO ABA		
69	ACOPLE	$ 109.666,67
70	LAPIZ	$ 624.666,67
71	BATERIA	$ 262.500,00
UNIDAD ODONTOLOGIA FIJA		
72	MOTOR DE SILLA	$ 595.000,00

73	LAMPARA	$ 717.333,33
74	VALVULAS DE AGUA	$ 66.766,67
75	VALVULAS DE AIRE	$ 58.500,00
76	VALVULA CAMBIA VIAS	$ 66.766,67
77	VALVULA DE CONTROL REGULADORA	$ 66.766,67
78	VALVULA EYECTORA DE ALTA	$ 104.600,00
79	VALVULA PILOTO	$ 73.400,00
80	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	$ 89.666,67
81	VALVULA VENTURY	$ 88.000,00
82	REGULADOR DE AIRE	$ 154.733,33
83	REGULADOR DE PRESION MANGUERAS DE AGUA	$ 91.333,33
84	FILTRO BACTERIANO	$ 83.066,67
85	MANGUERA PARA EYECTOR	$ 479.666,67
86	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	$ 480.666,67
87	MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	$ 514.666,67
88	MANGUERAS DE AIRE	$ 479.666,67
89	PEDAL	$ 524.666,67
90	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 358.833,33
91	SWICH PARA LÁMPARA	$ 46.500,00
UNIDAD ODONTOLOGIA PORTATIL		
92	COMPRESOR	$ 1.176.000,00
93	PEDAL	$ 249.326,67
94	SILLA	$ 518.500,00
95	MANGUERAS	$ 479.666,67
96	VALVULAS DE AGUA	$ 66.933,33
97	VALVULAS DE AIRE	$ 66.933,33
BALANZA PESA ADULTO		
98	BATERIA	$ 43.166,67
BALANZA CON TALLIMETRO		
99	RESORTES	$ 219.166,67
100	TALLIMETRO	$ 558.000,00
PESA BEBE		
101	ADAPTADOR DE VOLTAJE	$ 166.166,67
102	BATERIA	$ 43.166,67
TENSIOMETRO DE PARED		
103	BRAZALETE	$ 93.000,00
104	PERA	$ 75.066,67

105	MANOMETRO	$ 236.383,33
106	VALVULA	$ 48.166,67
TENSIOMETRO MANUALES		
107	BRAZALETE	$ 93.000,00
108	PERA	$ 75.066,67
109	MANOMETRO	$ 159.033,33
110	VALVULA	$ 48.166,67
TENSIOMETRO DIGITAL		
111	BRAZALETE	$ 110.933,33
FONENDOSCOPIO ADULTO		
112	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS)	$ 167.033,33
113	MEMBRANA	$ 98.633,33
EQUIPO DE ORGANOS		
114	LINTERNAS	$ 198.300,00
115	BOMBILLOS	$ 204.966,67
116	BATERIA	$ 43.166,67
117	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO	$ 636.850,00
118	CABEZAL DE OTOSCOPIO	$ 636.850,00
COMPRESOR SCHULZ		
119	MANGUERA	$ 484.666,67
120	UNIDAD	$ 1.916.333,33
121	CAPACITOR	$ 201.866,67
122	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA	$ 385.166,67
CAMILLA DE AMBULANCIA		
NEGATOSCOPIO		
124	ACRILICO	$ 127.833,33
125	LAMPARA	$ 112.993,33
126	BALASTROS	$ 143.416,67
DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN		
127	BATERIA	$ 1.265.666,67
128	ELECTRODO MULTIFUNCION	$ 783.213,33
ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL		
129	BATERIA	$ 791.666,67
130	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 647.186,67
DOPPLER FETAL MECLIC		
131	BATERIA	$ 474.993,33
132	TRANSDUCTOR	$ 541.333,33
NEBULIZADOR O PULMOAIRE MARCA DEVILBISS		
133	FILTRO HIDROFOBICO	$ 89.666,67
NEVERA VACUNAS Y ODONTOLOGIA		

134	COMPRESOR	$ 1.746.666,67
135	LUCES LED INTERIORES	$ 457.533,33
136	EMPAQUES	$ 651.000,00
MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN		
137	BATERIA	$ 853.833,33
138	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA	$ 574.666,67
139	SENSOR	$ 797.000,00

LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEBERÁ SER APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL FORMATO ANEXO 1.1 DE LA INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA), REPUESTOS E INSUMOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PLIEGO

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo, el cual deberá ofertarlo en la plataforma secop II en el requisito económico.
NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

La oferta económica deberá ser publicada en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II, en pesos colombianos, diligenciando el formato del Anexo al pliego de condiciones, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación, Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos (**ver anexo oferta económica**).

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). El Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO,** por lo que el proponente deberá aplicar un porcentaje de descuento a todos y cada uno de los ítems requeridos y aplicárselos a los precios techos establecidos por la administración, los oferentes deberán tener en cuenta para el porcentaje de descuento el hecho que como posibles contratistas deberán cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ANEXO 1.1

(ARCHIVO EXCEL)

DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (%)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.	_____%

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR PROMEDIO ESTIMADO	PRECIO OFERTADO CON PORCENTAJE DE DESCUENTOS APLICADO (%)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	$ 212.393,33	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 58.513,33	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 58.513,33	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRAANGULO	$ 59.166,67	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 69.110,00	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	$ 79.760,00	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO SCALER	$ 93.093,33	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 265.740,00	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 220.730,00	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 77.756,67	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 81.740,00	
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	$ 77.756,67	
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 62.798,33	
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 62.798,33	
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	$ 61.200,00	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 26.073,00	
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 42.698,00	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	$ 179.716,67	
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 169.153,33	
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	$ 56.610,00	
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA	$ 287.666,67	
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA SELLADORA	$ 274.500,00	
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBLIRADOR	$ 377.166,67	
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO	$ 225.000,00	
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOPPLER FETAL	$ 96.400,00	
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEBULIZADOR	$ 86.400,00	

27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 383.666,67	
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITOR SIGNOS VITALES	$ 356.500,00	
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	$ 309.750,00	
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	$ 114.965,00	
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	$ 114.965,00	
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRAANGULO	$ 82.650,00	
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	$ 88.665,00	
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	$ 92.367,50	
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO SCALER	$ 100.575,00	
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	$ 369.945,00	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	$ 335.755,00	
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	$ 67.625,00	
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	$ 67.625,00	
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	$ 64.995,00	
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	$ 52.812,50	
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	$ 52.812,50	
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DIGITAL	$ 53.025,00	
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 32.847,50	
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	$ 60.935,00	
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	$ 388.650,00	
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	$ 72.400,00	
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	$ 393.560,00	
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESTILADOR DE AGUA	$ 592.500,00	
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA SELLADORA	$ 592.500,00	
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOPPLER FETAL	$ 174.250,00	
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEBULIZADOR	$ 174.250,00	
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 712.000,00	
LISTADO DE REPUESTOS			
AUTOCLAVE AUTOMAT			
54	TIMER / TEMPORIZADOR	$ 365.333,33	
55	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE	$ 574.666,67	
56	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE	$ 541.333,33	

57	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	$ 687.666,67	
58	SENSOR DE TEMPERATURA	$ 590.000,00	
	PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA, Y CONTRANGULO		
59	TURBINA	$ 415.333,33	
60	ACOPLE	$ 68.433,33	
61	EMPAQUE	$ 49.166,67	
	LAMPARA DE FOTOCURADO		
62	BOMBILLO	$ 124.266,67	
63	FIBRA ÓPTICA	$ 245.833,33	
64	CARGADOR	$ 106.250,00	
65	BATERIA	$ 249.333,33	
66	FILTRO	$ 159.500,00	
	AMALGAMADOR		
67	MOTOR	$ 388.500,00	
68	TEMPORIZADOR	$ 262.333,33	
	SCALER ULTRASONIDO ABA		
69	ACOPLE	$ 109.666,67	
70	LAPIZ	$ 624.666,67	
71	BATERIA	$ 262.500,00	
	UNIDAD ODONTOLOGIA FIJA		
72	MOTOR DE SILLA	$ 595.000,00	
73	LAMPARA	$ 717.333,33	
74	VALVULAS DE AGUA	$ 66.766,67	
75	VALVULAS DE AIRE	$ 58.500,00	
76	VALVULA CAMBIA VIAS	$ 66.766,67	
77	VALVULA DE CONTROL REGULADORA	$ 66.766,67	
78	VALVULA EYECTORA DE ALTA	$ 104.600,00	
79	VALVULA PILOTO	$ 73.400,00	
80	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	$ 89.666,67	
81	VALVULA VENTURY	$ 88.000,00	
82	REGULADOR DE AIRE	$ 154.733,33	
83	REGULADOR DE PRESION MANGUERAS DE AGUA	$ 91.333,33	
84	FILTRO BACTERIANO	$ 83.066,67	
85	MANGUERA PARA EYECTOR	$ 479.666,67	
86	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	$ 480.666,67	
87	MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	$ 514.666,67	
88	MANGUERAS DE AIRE	$ 479.666,67	
89	PEDAL	$ 524.666,67	

90	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 358.833,33	
91	SWICH PARA LÁMPARA	$ 46.500,00	
	UNIDAD ODONTOLOGIA PORTATIL		
92	COMPRESOR	$ 1.176.000,00	
93	PEDAL	$ 249.326,67	
94	SILLA	$ 518.500,00	
95	MANGUERAS	$ 479.666,67	
96	VALVULAS DE AGUA	$ 66.933,33	
97	VALVULAS DE AIRE	$ 66.933,33	
	BALANZA PESA ADULTO		
98	BATERIA	$ 43.166,67	
	BALANZA CON TALLIMETRO		
99	RESORTES	$ 219.166,67	
100	TALLIMETRO	$ 558.000,00	
	PESA BEBE		
101	ADAPTADOR DE VOLTAJE	$ 166.166,67	
102	BATERIA	$ 43.166,67	
	TENSIOMETRO DE PARED		
103	BRAZALETE	$ 93.000,00	
104	PERA	$ 75.066,67	
105	MANOMETRO	$ 236.383,33	
106	VALVULA	$ 48.166,67	
	TENSIOMETRO MANUALES		
107	BRAZALETE	$ 93.000,00	
108	PERA	$ 75.066,67	
109	MANOMETRO	$ 159.033,33	
110	VALVULA	$ 48.166,67	
	TENSIOMETRO DIGITAL		
111	BRAZALETE	$ 110.933,33	
	FONENDOSCOPIO ADULTO		
112	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS)	$ 167.033,33	
113	MEMBRANA	$ 98.633,33	
	EQUIPO DE ORGANOS		
114	LINTERNAS	$ 198.300,00	
115	BOMBILLOS	$ 204.966,67	
116	BATERIA	$ 43.166,67	
117	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO	$ 636.850,00	
118	CABEZAL DE OTOSCOPIO	$ 636.850,00	
	COMPRESOR SCHULZ		

119	MANGUERA	$ 484.666,67	
120	UNIDAD	$ 1.916.333,33	
121	CAPACITOR	$ 201.866,67	
122	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA	$ 385.166,67	
CAMILLA DE AMBULANCIA			
NEGATOSCOPIO			
124	ACRILICO	$ 127.833,33	
125	LAMPARA	$ 112.993,33	
126	BALASTROS	$ 143.416,67	
DESFIBRILADOR HEALRSINE SAMARITAN			
127	BATERIA	$ 1.265.666,67	
128	ELECTRODO MULTIFUNCION	$ 783.213,33	
ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL			
129	BATERIA	$ 791.666,67	
130	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 647.186,67	
DOPPLER FETAL MECLIC			
131	BATERIA	$ 474.993,33	
132	TRANSDUCTOR	$ 541.333,33	
NEBULIZADOR O PULMOAIRE MARCA DEVILBISS			
133	FILTRO HIDROFOBICO	$ 89.666,67	
NEVERA VACUNAS Y ODONTOLOGIA			
134	COMPRESOR	$ 1.746.666,67	
135	LUCES LED INTERIORES	$ 457.533,33	
136	EMPAQUES	$ 651.000,00	
MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN			
137	BATERIA	$ 853.833,33	
138	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA	$ 574.666,67	
139	SENSOR	$ 797.000,00	

El presente anexo en archivo Excel contiene los precios **TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR ITEM** como valor estimado, el cual también nos permite de alguna manera determinar el precio de los elementos requeridos en el presente proceso y así garantizar que haya pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, esto con el fin haya condiciones de igualdad para participar en el proceso de contratación, a fin de obtener un valor real y ajustado al mercado y no tener riesgos en la futura contratación, para la cual el proponente deberá ofertar un **PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (%)** para todos y cada uno de los ítems.

Nota 1: el análisis realizado al valor histórico, lista de repuestos y precios de mercado para establecer el valor estimado de la lista de repuestos y mano de obra para el mantenimiento se adjunta como documento anexo.

Nota 2: el presente formato deberá ser diligenciado por el proponente aplicándole a los precios techos el descuento ofertado a cada ítem, dicho formato debe ser diligenciado y firmado por el representante legal **(ANEXO 1.1). ANEXO EN FORMATO EXCEL.**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)